

requiera para que en el término de diez días, a partir de su publicación, comparezcan en este Juzgado para hacer efectivo su pago.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Tasación de costas: En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguiente resultado:

Registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 50 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 220 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; primer reconocimiento Médico Forense (artículo 10, tarifa quinta), 560 pesetas; pólizas mutuales j., eje., 360 pesetas; reintegros del juicio y probables, 550 pesetas.

Total: 1.850 pesetas. Importa la precedente tasación de costas las figuradas 1.850 pesetas, salvo error u omisión.

Madrid, a 29 de enero de 1983. (B.—6.514)

En el juicio verbal de faltas número 513 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El señor don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito número 16 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por daños en accidente de circulación; como denunciante, Francisco Párraga Fernández, mayor de edad y con domicilio en la calle de San Claudio, número 58, y como denunciados, Mohamed Charifi, que se encuentra en ignorado paradero, y Melitón López Gutiérrez, mayor de edad, casado, industrial y con domicilio en Madrid, calle de Diego Manchado, número 24...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mohamed Charifi, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con el resultado de daños, a la pena de 1.100 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, pago de costas e indemnización a Francisco Párraga Fernández en la cantidad de 7.260 pesetas, declarando responsable civil subsidiario a Melitón López Gutiérrez.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Chacón (Rubricado).—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado en ignorado paradero Mohamed Charifi, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 4 de mayo de 1983.

(B.—6.789)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 101 de 1983, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de febrero de 1983.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, a virtud de denuncia de Inmaculada Soriano Roldán, apareciendo como perjudicada la "Cía. Metropolitana de Madrid, S. A.", contra Antonio Carlos Rodrigo, todos ellos de las demás circunstancias personales que constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Carlos Rodrigo García, en concepto de autor responsable de dos faltas, una contra el orden público y otra de daños, a la pena, respectivamente, de 3.000 pesetas de multa por la primera y represión privada, y 2.000 pesetas de multa por la segunda, sufriendo, caso de impago de las mismas, los arrestos sustitutorios procedentes, con abono de costas, y debiendo indemnizar en la cantidad de 3.000 pesetas a la "Cía. Metropolitana de Madrid, S. A."

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eulogio García (Rubricado).—Sigue la publicación.

Y para que sirva de notificación en for-

ma a Antonio Carlos Rodrigo García, nacido en Hoyo (Ciudad Real) el 10 de agosto de 1966, hijo de Pantaleón y de María del Carmen, y que se dice domiciliado en la calle de Jos Abascal, número 27, bajo centro izquierda, y hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1983.

(B.—6.822)

JUZGADO NUMERO 21

En las actuaciones del juicio de faltas número 486 de 1983, seguidas por amenazas, en virtud de denuncia de Elena Cobarrubias Camero, contra Vicente Gómez García, se ha dictado sentencia con fecha de ayer, que tiene el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Vicente Gómez García, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia al denunciado Vicente Gómez García, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—6.714)

En las actuaciones del juicio de faltas número 16 de 1982, seguidas por lesiones y daños en accidente de circulación, de otros y María del Carmen Prusso Oliveira y Felisa Emma Marchiano de Cordara, contra Juan José Martínez González, se ha dictado con fecha de ayer sentencia, que tiene el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan José Martínez González, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en debida forma de tal sentencia a las expresadas María del Carmen Prusso Oliveira y Felisa Emma Marchiano de Cordara, ambas sin domicilios conocidos en España, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—6.715)

En las actuaciones de juicio de faltas número 491 de 1983, seguidas por resistencia a Agente de la Autoridad, contra María Loreto Gómez Gil y María del Carmen Sierra Sierra, se ha dictado sentencia con fecha de ayer, que tiene el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Loreto Gómez Gil y a María del Carmen Sierra Sierra, como autoras responsables de la falta indicada, a la pena de multa de 1.500 pesetas a cada una, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago, represión privada y al abono de las costas del juicio por mitad.

Y para que sirva de notificación de dicha sentencia a las condenadas María Loreto Gómez Gil y María del Carmen Sierra Sierra, actualmente en ignorados domicilios y paraderos, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—6.716)

En las actuaciones del juicio de faltas número 2.350 de 1982, seguido por estafa, contra Francisco Javier Tobas de Ozueta, se ha dictado con fecha de ayer sentencia, que tiene el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Javier Tobas de Ozueta, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma de tal sentencia al denunciado Francisco Javier Tobas de Ozueta, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.

(B.—6.790)

En las actuaciones del juicio verbal de faltas número 2.185 de 1982, seguido por lesiones en accidente de circulación, contra Luis Camarero Huerta, y apareciendo como presunto perjudicado Vicente L. Estelavo García, se ha dictado sentencia con fecha de ayer, con el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Luis Camarero Huerta, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia al presunto perjudicado Vicente L. Estelavo García, que se halla actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.

(B.—6.791)

En las actuaciones del juicio verbal de faltas número 381 de 1983, seguido por daños en accidente de circulación, contra Abbas H. Hussein, se ha dictado con fecha de ayer sentencia, con el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abbas H. Hussein, como autor responsable de la falta indicada, a la pena de multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días para caso de impago y al abono de las costas del juicio, debiendo indemnizar a María Isabel Terán Lloret en la cantidad de 10.180 pesetas, digo, de 10.186 pesetas.

Y para que sirva de notificación a dicho condenado, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.

(B.—6.792)

En las actuaciones del juicio de faltas número 274 de 1982, seguido por lesiones de Silvia Dolores Maciel de Bertula, contra Pedro López Díez, se ha dictado con fecha de ayer la sentencia, con el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro López Díez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia a Silvia Dolores Maciel de Bertula y Pedro López Díez, actualmente en ignorados domicilios y paraderos, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.

(B.—6.793)

En las actuaciones del juicio de faltas número 2.012 de 1982, seguido en virtud de denuncia de José Blanco Calvo, contra José Blanco Gómez, por insultos y amenazas, se ha dictado con fecha de ayer sentencia, con el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Blanco Gómez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia a José Blanco Calvo y José Blanco Gómez, actualmente en ignorados domicilios y paraderos, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.

(B.—6.794)

En las actuaciones del juicio verbal de faltas número 2.396 de 1982, seguido por estafa, según denuncia de Eugenio Manuel Elola Valido, contra Rafael Fuentes Manjón, se ha dictado en fecha de ayer sentencia, con el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Fuentes Manjón, como autor responsable de las dos faltas indicadas, a la pena de diez días de arresto menor y al abono de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Eugenio Manuel Elola Valido en la cantidad de 8.749 pesetas por el importe del viaje en taxi, y al "Hotel Cuzco", del paseo de la Castellana, de esta capital, en 4.000 pesetas por el importe del hospedaje.

Y para que sirva de notificación en forma de dicha sentencia al condenado Rafael Fuentes Manjón, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1983.

(B.—6.795)

JUZGADO NUMERO 22

Doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas por lesiones, seguido en este Juzgado bajo el número 1.446 de 1982, contra Dolores Arufe Patiño, cuyo actual paradero se desconoce, se dictó sentencia con fecha 12 de abril del corriente año, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la inculpada en estas actuaciones, Dolores Arufe Patiño, como autora responsable de la falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de siete días de arresto, a que indemnice a Albina Ordiales en la cantidad de 80.000 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Coloma. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la condenada Dolores Arufe Patiño, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1983.

(G. C.—5.806)

(B.—6.850)

Doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas, por hurto, seguido en este Juzgado bajo el número 2.259 de 1982, contra Ana José Moracho Carballo y Juan Pablo Córdoba Gonzalo, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, se ha dictado con fecha 3 del actual la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a los inculcados en estas actuaciones, Ana José Moracho Carballo y Juan Pablo Córdoba Gonzalo, como autores responsables de la falta prevista y penada en el artículo 587, número primero, del Código Penal, a la pena de siete días de arresto, sirviéndoles de abono la prisión preventiva sufrida, a que indemnicen a Pilar Montañés en la cantidad de 7.000 pesetas por los objetos que no la fueron devueltos y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los condenados Ana José Moracho Carballo y Juan Pablo Córdoba Gonzalo, cuyos actuales paraderos se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1983.

(G. C.—5.807)

(B.—6.851)

Doña Pilar Coloma Fernández, Juez de Distrito número 22 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, por daños, seguido bajo el número 108 de 1983, contra Francisco Ferrer Figueras, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con fecha 3 del actual la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado en estas actuaciones, Francisco Ferrer Figueras, como autor de la falta de daños del artículo 600 del Código Penal, a la multa de 2.000 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago, a que indemnice al perjudicado Manuel Martín en la cantidad de 16.552 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pilar Coloma. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco Ferrer Figueras, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1983.

(G. C.—5.808)

(B.—6.852)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.494 de 1982, por daños por imprudencia, contra María Belén Molinero Moreno, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1983.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes, de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de la otra, y como denunciante, Santiago Cogolludo Prudencio, mayor de edad, vecino de Majadahonda, y denunciada, María Belén Molinero Moreno, de circunstancias personales desconocidas, así como su domicilio, por supuesta falta de daños por imprudencia.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 26 de mayo pasado, conducía Santiago Cogolludo Prudencio el vehículo de su propiedad M-6402-Y por la carretera de Castilla, y a la altura del Puente de los Franceses resultó

alcanzado por el M-2321-CH, cuyo conductor no identificado, no respetó la señal semafórica que tenía en su dirección, al dar paso a Santiago Cogolludo Prudencio el Policía que regulaba el tráfico, apareciendo el denunciado procedente de una carretera situada a la derecha, dándose a la fuga una vez ocurrido el hecho. Que de las gestiones realizadas se ha tenido conocimiento que el vehículo es de la propiedad de María Belén Molinero Moreno. Fueron valorados los daños en la suma de 20.890 pesetas;

2.º Resultando que convocadas las partes a juicio, el señor Fiscal, en el acto del mismo y en vista de lo expuesto, solicitó se impusiera a María Belén Molinero Moreno 2.500 pesetas de multa, indemnización de daños al perjudicado y costas del juicio, citando en su apoyo el artículo 600 del Código Penal;

3.º Resultando que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultado integran la falta definida y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, de la que aparece como autora María Belén Molinero Moreno, sin que concurra en su favor circunstancias modificativas de la responsabilidad;

2.º Considerando que a tenor del artículo 19 de dicho Código, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta, lo es también civilmente;

3.º Considerando que de conformidad con el artículo 109 del indicado texto legal, las costas se entenderán impuestas por la Ley al responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistos los artículos del Código Penal, de la Ley procesal y Decreto de 21 de noviembre de 1952, aplicables al caso.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Belén Molinero Moreno, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.500 pesetas de multa, a que indemnice a Santiago Cogolludo Prudencio en la suma de 20.890 pesetas y al pago de las costas del juicio. Caso de impago de la multa imputada sufrirá la condenada el arresto sustitutorio de siete días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a María Belén Molinero Moreno, en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.

(B.—6.538)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 23 de 1983, por lesiones y daños por imprudencia, contra Antonio Domínguez García, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de abril de 1983.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes, de la que una es el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, Antonio Domínguez García, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido; perjudicados, Rosa María López Pérez, mayor de edad, soltera, estudiante; Rosa María Álvarez Hoyos, menor de edad, vecina de Coslada; Luis R. Madrigal Chaperón, mayor de edad, conductor, de esta vecindad; Juan Lozano Santiago, mayor de edad, casado, conductor, y responsable civil subsidiario, Valeriano Navas Villén, mayor de edad, chatarrero, de esta vecindad, por supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia.

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 26 de diciembre pasado tuvieron lesiones Rosa María López Pérez, Rosa María Álvarez Hoyos y Antonio Domínguez García, de las que sanaron respectivamente en tres días la primera, precisando asistencia periódica, con impedimento para sus ocupaciones durante su curación; en cuatro días el se-

gundo, digo, Antonio Rodríguez, y en diez días Rosa María Álvarez Hoyos, sin que a ninguno de ellos les dejara secuela, las que se causaron en ocasión en la que circulaba Luis Roberto Madrigal Chaperón con el coche de su propiedad marca "Chrysler-150", en el que ocupaba plaza Rosa María López Pérez, por la carretera Vicálvaro-Coslada, en dirección a esta última población, e inesperadamente se encontró atravesando la carretera un carro, sin señalización alguna que denotara su presencia, por lo que para evitar la colisión frontal desvió su dirección, alcanzando al mulo que lo conducía y al M-780.903, que conducía Juan Lozano, ocupado por los demás lesionados se estrelló contra el carro;

2.º Resultando que convocadas las partes a juicio, el señor Fiscal, en el acto del mismo y en vista de lo expuesto, solicitó se impusiera a Antonio Domínguez García 8.000 pesetas de multa, represión privada, indemnizaciones solicitadas y costas del juicio, citando en su apoyo el artículo 586-tercero del Código Penal;

3.º Resultando que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

1.º Considerando que los hechos que se declaran probados en el primer resultado integran la falta definida y penada en el número tercero del artículo 586 del vigente Código Penal, de la que aparece como autor Antonio Domínguez García, sin que concurra en su favor circunstancias modificativas de la responsabilidad;

2.º Considerando que a tenor del artículo 19 de dicho Código, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta, lo es también civilmente;

3.º Considerando que de conformidad con el artículo 109 del indicado texto legal, las costas se entenderán impuestas por la Ley al responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistos los artículos del Código Penal, de la Ley procesal y Decreto de 21 de noviembre de 1952, aplicables al caso.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Antonio Domínguez García, como responsable de una falta de lesiones y daños por imprudencia, a la pena de 8.000 pesetas de multa, represión privada, a que indemnice a Luis R. Madrigal Chaperón en la suma de 134.200 pesetas, a Juan Lozano Santiago en la suma de pesetas 45.000; a Rosa María Álvarez Hoyos en la suma de 20.000 pesetas y a Rosa María López Pérez en la de 5.000 pesetas, haciéndose expresa reserva de acciones civiles en cuanto a las lesiones sufridas a Juan Lozano Santiago, por el perjuicio económico sufrido con tal motivo y al pago de las costas del juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria en cuanto corresponda a Valeriano Navas Villén. En caso de impago de la multa imputada sufrirá el condenado el arresto sustitutorio de quince días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Antonio Domínguez García, en desconocido paradero, mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.

(B.—6.538 bis)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 525 de 1983, por la falta de hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de abril de 1983.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por hurto, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Juana María Rentero Rentero, mayor de edad y con domicilio en la calle de Atocha, núm. 43, "Hostal Cervera", y como denunciada,

Eulalia Macía Moreno, mayor de edad y en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Eulalia Macía Moreno, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a Eulalia Macía Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 22 de abril de 1983.

(B.—6.521)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de los de Madrid, bajo el número 559 de 1983, por la falta de amenazas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de abril de 1983.—Habiendo visto y oído el señor don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por amenazas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, el Policía Nacional Julio Ruano Pastrana, con carnet profesional 44.859-N, y como denunciados, Jesús Raúl Candia Ríos, mayor de edad, y con domicilio en la calle Minas, sin número; José María Navarro Moreno, mayor de edad y con domicilio en U.V.A. de Vallecas número 4.078, y José Francisco Gigante Pérez, mayor de edad y con domicilio en la glorieta de Embajadores, número 6.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Raúl Candia Ríos, José María Navarro Moreno y José Francisco Gigante Pérez a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a José María Navarro Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 6 de mayo de 1983.

(B.—6.827)

JUZGADO NUMERO 26

En los autos de juicio verbal de faltas número 822 de 1982, por lesiones por negligencia, contra Rafael Pardo Llorente, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Tasas judiciales: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 25 pesetas; juicio (artículo 28, tarifa primera), 180 pesetas; intervención Médico Forense (artículo 10-tercero, tarifa quinta), 220 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 60 pesetas; indemnización funcionarios, dieta y locomoción (Disposición común cuarta), 1.175 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial (Disposición común 21 y O. 25 de junio de 1966), 180 pesetas; multa impuesta, 1.100 pesetas; indemnización civil al perjudicado, 2.000 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados actuaciones (número 31 de la tarifa), 625 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, resolución (número 29 de la tarifa), 25 pesetas.

Total: 5.630 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Rafael Pardo Llorente, a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la suma de 5.630 pesetas, importe de la tasación de costas, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1983.

(G. C.—5.739) (B.—6.700)

En los autos de juicio verbal de faltas número 512 de 1981, por lesiones y daños por imprudencia, contra Faustino Soria Morales, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Tasas judiciales: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 50 pesetas; juicio (artículo 28, tarifa primera), 360 pesetas; intervención Médico Forense (artículo 10-tercero, tarifa quinta), 440 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 60 pesetas; indemnización funcionarios, dietas y locomoción (Disposición común cuarta), 2.500 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial (Disposición común 21 y O. 25 de junio de 1966), 180 pesetas; honorarios periciales, según minuta, 6.600 pesetas; multa impuesta, 1.500 pesetas; indemnización civil al perjudicado, 170.931 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, actuaciones (número 31 de la tarifa), 975 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, resolución (número 29 de la tarifa), 25 pesetas.

Total: 183.661 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Faustino Soria Morales, a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la suma de 183.661 pesetas, importe de la tasación de costas, y con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1983.

(G. C.—5.740) (B.—6.701)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.270 de 1982, por insultos y amenazas, contra Félix Rodrigo Sánchez, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Tasas judiciales: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 25 pesetas; juicio (artículo 28, tarifa primera), 180 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 60 pesetas; indemnización funcionarios, dietas y locomoción (Disposición común cuarta), 700 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial (Disposición común 21 y O. 25 de junio de 1966), 180 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, actuaciones (número 31 de la tarifa), 475 pesetas; impuesto actos jurídicos documentados, resolución (número 29 de la tarifa), 25 pesetas.

Total: 6.685 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a Félix Rodrigo Sánchez, a fin de que en el término de cinco días haga efectiva la suma de 6.685 pesetas, importe de la tasación de costas, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 2 de mayo de 1983.

(G. C.—5.741) (B.—6.702)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas: Juicio de faltas número 884 de 1982, que practica de las causadas en este procedimiento el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en anterior providencia.—Tasas: registro (Disposición común 11, D. 18 de junio de 1959), 44 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 33 pesetas; juicio (artículo 28, tarifa primera), 220 pesetas; ejecución (artículo 29, tarifa primera), 66 pesetas.

Total tasas: 363 pesetas.

Costas: multas, 96.000 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial, 5.040 pesetas; reintegro del procedimiento, 1.000 pesetas; dietas y locomoción, 8.000 pesetas; posteriores (gastos, giros, etcétera), 3.000 pesetas.

Total costas: 113.040 pesetas.

Total: 113.403 pesetas.

Asciende la presente tasación a la figurada cantidad de 113.403 pesetas (salvo error u omisión), correspondiendo abonar a los condenados Marcelino Pérez Báez, Juan Carlos García Oliva, Juan Manuel Ruiz Ruiz, Santiago Argüeso González, Raúl de la Fuente Espada, Juan José Lanza Delgado, Manuela López Campos, Juan Francisco Layra Gallardo, Antonio Layra Gallardo, María del Pilar González Belin-

chón, Pedro Bernardo Riaza, Isabel Romero Díaz, Enrique González Cabanillas, Juan González Jiménez, Julián Martín Jaraones, Josefa Raya Sandoval, María Angeles Mur Maldonado, Manuel Castillo Bruna, Concepción Méndez Martínez, Hilario Gómez Santofimia, Isaac Ruiz Vico y María José López Díaz 3.622 pesetas cada uno, y Ricardo García Díaz, Pedro Blázquez Garro, Manuel Martín Lobato, Agustín Doménech Noguera, José Antonio Yacobi Muñoz y Manuel Seguro Quintero a razón de 5.622 pesetas cada uno.—Madrid, 2 de mayo de 1983.

Y para que sirva de notificación a los mencionados, expido el presente que firmo en Madrid, a 3 de mayo de 1983.

(B.—6.524)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de marzo de 1983.—Vistos los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.382 de 1982, por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, seguidos por la supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Manuel Bestilleiro Martiñán; denunciados, José María Fernández y Verónica Carmona González, y perjudicada, María Luisa Martínez Nieto...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Verónica Carmona González a la pena de 4.000 pesetas de multa, y por su impago cuatro días de arresto menor sustitutorio, reprensión privada, privación por un mes de su carnet de conducir, pago de las costas del procedimiento e indemnización a José María Fernández Pirla en la cantidad de 16.000 pesetas, y a María Luisa Martínez Nieto en la cantidad de ciento veinte mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas (120.659 pesetas), incrementadas ambas sumas en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia.

Así lo sentencio y firmo.

Y para que sirva de notificación a Verónica Carmona González, expido el presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983.

(B.—6.525)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1983.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 711 de 1982, por supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciado, José Luis Checa Gil; responsable civil subsidiario, José Montero Anta, y perjudicados, Zacarías Heras González, María Purificación Heras Heras, José María García Guerrero y Antonio Díaz Sanz...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a José Luis Checa Gil a la pena de 4.000 pesetas de multa, y por su impago cuatro días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento, reprensión privada, privación por un mes de su carnet de conducir y a que indemnice a José María García Carrero en la suma de 29.014 pesetas, y a Antonio Díaz Sanz en la suma de 61.213 pesetas, y a Zacarías Heras González en la suma de noventa y seis mil quinientas cuarenta y ocho pesetas (96.548 pesetas) por sus lesiones, sin hacer pronunciamiento en cuanto a los daños que sufrió el vehículo de este último, señor Heras, por no venir suficientemente probada su cuantía. Las cantidades fijadas por el concepto de indemnización devengarán el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Luis Checa Gil y a Jorge Montero Anta,

expido el presente que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1983.

(B.—6.655)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1983.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.730 de 1980, por la supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Antonio Domingo Gómez Fernández; perjudicada, "Irga, S. A.", y denunciado, Emilio Ruiz Vega...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Emilio Ruiz Vega.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Irga, S. A.", expido el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1983.

(B.—6.656)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1983.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.934 de 1982, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Juan Antonio Rodríguez Gil; denunciado, Luis Sales, y responsable civil subsidiario, Pedro Pérez Sánchez...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Luis Sales a la pena de 3.000 pesetas de multa, y por su impago tres días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a Juan Antonio Rodríguez Gil en la suma de veintitrés mil ochocientos veinticuatro pesetas (23.824 pesetas), incrementadas en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Pedro Pérez Sánchez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Luis Sales y a Pedro Pérez Sánchez, expido el presente que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1983.

(B.—6.657)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1983.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 968 de 1981, por la supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Luis Ruiz Prieto; perjudicados, Javier Bravo Sánchez y Antonia Luisa Vargas; denunciado, Enrique Saenger, y responsable civil, "Autos Hertz"...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Enrique Saenger y Luis Ruiz Pueyo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Enrique Saenger y Antonia Luisa Vargas, expido el presente que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1983.

(B.—6.658)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1983.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 303 de 1983, por la supuesta falta de estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Rafael Martínez Serrado, y denunciado, Luis Parrondo Carrascal...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Luis Parrondo Carrascal a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento e indemnización en 1.335 pesetas a Rafael Martínez Serrano.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Luis Parrondo Carrascal, expido el presente que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1983.

(B.—6.659)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1983.—Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.249 de 1982, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Pedro Moral Moral; denunciado, Antonio García Ramos, y responsable civil, Juan Serrano Martín.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta ya definida, a Antonio García Ramos a la pena de 3.000 pesetas de multa, y por su impago a tres días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a Pedro Moral Moral en la suma de siete mil ciento ochenta pesetas (7.180 pesetas), incrementadas en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia. Y se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Juan Serrano Martín.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Antonio García Ramos y a Juan Serrano Martín, expido el presente que firmo en Madrid, a 9 de mayo de 1983.

(B.—6.660)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha, y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 1.734 de 1982, contra Antonio Carbonell Prieto, sobre estafa, ha acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 4.436 pesetas al condenado Antonio Carbonell Prieto, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole al mismo tiempo por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 28 de abril de 1983.

(G. C.—5.617)

(B.—6.526)

En los autos de juicio verbal de faltas, tramitados en este Juzgado de Distrito número 28 de Madrid, con el núm. 2.351 de 1982, sobre lesiones en agresión y malos tratos, se ha practicado tasación de costas, que arroja el resultado siguiente: Registro, 60 pesetas; diligencias previas, 40 pesetas; juicio, 250 pesetas; ejecución, 70 pesetas; Médico Forense, 620 pesetas; cumplimiento despachos, 260 pesetas; citaciones, 240 pesetas; mandamiento de arresto, 130 pesetas; multa, 5.000 pesetas; reintegros, 705 pesetas; pólizas Mutualidad, 180 pesetas. Total: 7.555 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y vista en forma legal, por término de tercero día, al condenado en ignorado paradero Emilio Villanueva Alonso, sirviéndole también de requerimiento para que dentro del término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, para hacer efectivo el importe de

la indicada tasación, si ésta no se impugnare, para ser reprimido privadamente y cumplir la pena de diez días de arresto menor a que también ha sido condenado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 6 de mayo de 1983.

(B.—6.661)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de Madrid.

Por la presente requiero, ruego y ordeno a todas las Autoridades, y ordeno y mando a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura del condenado Mark Lawrence Flanagan, nacido en Sasana (Inglaterra) el día 15 de enero de 1961, cuyo último domicilio y paradero actual se desconoce, para que cumpla la pena de ocho días de arresto menor que la ha sido impuesta como pena principal en los autos de juicio verbal de faltas número 2.230 de 1982 de los tramitados por este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, por lesiones en agresión, debiendo de ser puesto, caso de ser habido, a disposición de éste, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta cuarta.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1983. (G. C.—5.809) (B.—6.853)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de Madrid.

Por la presente requiero, ruego y ordeno a todas las Autoridades, y ordeno y mando a los Agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura del condenado Víctor Manuel Renard Gross, nacido en Madrid el día 28 de diciembre de 1956, hijo de Eduardo y Esperanza, casado y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Illescas, número 207, para que cumpla la pena de quince días de arresto menor que le han sido impuesta como pena principal en los autos de juicio verbal de faltas número 1.202 de 1982 de los tramitados por este Juzgado de Distrito número 28 de los de esta capital, por lesiones en agresión, debiendo de ser puesto, caso de ser habido, a disposición de éste, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta cuarta.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1983. (G. C.—5.810) (B.—6.854)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, por providencia de esta fecha y en el juicio verbal de faltas que se tramita con el número 2.090 de 1982, contra Eduardo Alonso Martín, sobre lesiones en agresión, ha acordado que se dé vista por término de tercero día de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento y que arroja la cantidad de 4.870 pesetas al condenado Eduardo Alonso Martín, quien deberá comparecer ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarto, a examinar su contenido, requiriéndole, al mismo tiempo, por medio de la presente para que a los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 6 de mayo de 1983.

(G. C.—5.811)

(B.—6.855)

JUZGADO NUMERO 29

Don Félix Almazán Lafuente, Juez titular del Juzgado de Distrito número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos por hurto, bajo el número 819 de 1981, contra María Angeles de Diego Pascual, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a María Angeles de Diego Pascual, como autora de una falta de hurto ya descrita, a la pena de dos días de arresto menor y costas del juicio.

Remítase testimonio de particulares en cuanto al actuar de Francisco Ramón García Herrero al Juzgado de instrucción Decano de los de Madrid para que proceda en consecuencia.

Quede en poder definitivo de "El Cor-

te Inglés" los objetos que le fueron entregados en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada María Angeles de Diego, cuyo actual paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1983. (B.—6.527)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.134 de 1982, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de abril de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas núm. 2.134 de 1982 el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, seguidos sobre lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, parte facultativo de lesiones sufridas por María Fernández Jarillo, mayor de edad, casada y con domicilio en esta capital, contra denunciante Bernabé Ruiz Gómez, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital...

Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia origen de estas actuaciones a Bernabé Ruiz Gómez Santurce, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" sirva de notificación en forma al denunciado Bernabé Ruiz Gómez Santurce, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de abril de 1983. (B.—6.529)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.642 de 1982, sobre daños imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.642 de 1982, seguidos por denuncia de Eugenio Bañobre Fernández, mayor de edad y con domicilio en esta capital, contra Nicolás Anta Losada, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, sobre daños imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Nicolás Anta Losada a la multa de 1.100 pesetas, a que indemnice a Eugenio Bañobre Fernández en la cantidad de 43.439 pesetas y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su digno cargo sirva de notificación en forma al denunciado condenado Nicolás Anta Losada, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1983. (B.—6.828)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Distrito titular de este Juzgado número 32 de los de Madrid, habiendo visto las diligencias de juicio de faltas número 227 de 1983, seguidas

en éste, sobre contra orden público, en las que aparece como denunciado Gregorio Gómez Vicente, mayor de edad, casado, escayolista y en ignorado paradero, ha dictado sentencia con fecha 3 de mayo de 1983, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Gómez Vicente, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 570-sexto del Código Penal, a la pena de 500 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Javier de la Hoz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—María José Gandasegui. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Gregorio Gómez Vicente, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 1983. (B.—6.530)

Por la presente se hace saber a Antonio Elorza Ibarrola, nacido en Los Arcos (Navarra) el día 17 de marzo de 1935, hijo de Antonio y Juana, soltero, peón, que tuvo su domicilio en Madrid, Cava Baja, número 12 (pensión), y que se encuentra en ignorado paradero, que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 2.412 de 1982, seguido en su contra sobre daños, que arroja un total de 40.962 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 1983. (B.—6.662)

Por la presente se hace saber a Juan José Muñoz Santa María, que tuvo su domicilio en esta capital, Hacienda, número 1, bajo izquierda, y cuyas demás circunstancias se ignoran, que se encuentra en ignorado paradero, que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 1.890 de 1982, seguido en su contra, sobre daños, que arroja un total de 20.144 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1983. (B.—6.663)

Por la presente se hace saber a José Luis Checa Cañizares, nacido en Madrid el 29 de abril de 1936, hijo de Nicolás y Vicenta, soltero, obrero, vecino que fue de esta capital, que se encuentra en ignorado paradero, que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 2.067 de 1982, seguido en su contra sobre el orden público, que arroja un total de 2.865 pesetas, requiriéndole, al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, haciendo extensiva tal requisito en el sentido de rogar a todas las autoridades de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de dicho penado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para cumplir cinco días de arresto menor que como principal le fueron impuestos en dicho procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1983. (B.—6.665)

Por la presente se hace saber a Godofredo Mensa-Yosin Boya, natural de Santiago de Baney, provincia de Fernando Poo (Guinea), nacido el 6 de febrero de 1950, hijo de Godofredo y Felicia, soltero, maestro industrial, vecino que fue de esta capital, que se encuentra en ignorado paradero, que durante tres días puede examinar en la Secretaría de este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 244 de 1983, seguido en su contra, sobre estafa, que arroja un total de 4.400 pesetas, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe, haciendo extensiva tal requisito en el sentido de rogar a todas las autoridades de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de dicho penado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado para cumplir la pena de tres días de arresto menor que como principal le fueron impuestos, arresto que deberá cumplir en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Carabanchel.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al expresado condenado y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 10 de mayo de 1983. (B.—6.666)

JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 2.294 de 1982, seguido en este Juzgado por resistencia Agentes de la Autoridad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 2.294 de 1982, por resistencia Agentes de la Autoridad, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Robert Janashvili, mayor de edad, soltero, retratista ingeniero, sin domicilio conocido en la actualidad; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Robert Janashvili, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia (Rubricada la firma).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Robert Janashvili, antes consignado, expido la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1983. (B.—6.531)

En el juicio de faltas número 2.401 de 1982, seguido en este Juzgado por escándalo público, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 2.401 de 1982, por escándalo público, en el que son parte el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y como denunciada, Concepción Muñoz Jiménez, mayor de edad, separada, sin profesión, actualmente en situación procesal de ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Concepción Muñoz Jiménez, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia (Rubricada la firma).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Concepción Muñoz Jiménez, an-

tes consignado, expido la presente en Madrid, a 5 de mayo de 1983. (B.—6.532)

En el juicio de faltas número 218 de 1983, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos seguidos con el número 218 de 1983, sobre lesiones en agresión, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante-lesionada, Vicenta del Alamo Martín, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en la calle del General Margallo, número 126, actualmente en situación procesal de ignorado paradero, y como denunciado, Victoriano Llorente Serrano, mayor de edad, casado, pensionista, con domicilio en Madrid, calle del General Margallo, número 126; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Victoriano Llorente Serrano, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia (Rubricada la firma).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Vicenta del Alamo Martín y a Victoriano Llorente Serrano, antes consignados, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1983. (B.—7.039)

En el juicio de faltas número 116 de 1983, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 116 de 1983, por daños accidente de circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Francisco Herrero Montero, mayor de edad, conductor, con domicilio en Madrid, calle de Alcántara, número 24, y la "Empresa Municipal de Transportes", con domicilio social en la calle de Alcántara, número 24, y como denunciados, Julio Fernández Bruno, actualmente en situación procesal de ignorado paradero, y que tenía su domicilio en la avenida del Toro, sin número, y José Navarro Salazar, actualmente en situación de ignorado paradero; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio Fernández Bruno y a José Navarro Salazar, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia (Rubricada la firma).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Julio Fernández Bruno y a José Navarro Salazar, antes consignados, expido la presente en Madrid, a 12 de mayo de 1983. (B.—7.040)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas, bajo el número 184 de 1982, sobre daños en accidente de tráfico, en los que aparece como denunciante Luis Antonio Feijoo Martínez, y como denunciado Joaquín Catalá del Caso, encontrándose en situación procesal de ignorados paraderos los dos referenciados anteriormente, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado en las presentes actuaciones Joaquín Catalá del Caso, declarán-

dose de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 35.—Madrid.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Luis Antonio Feijoo Martínez y Joaquín Catalá del Caso en las presentes actuaciones, cuyos actuales paraderos se desconocen, expido la presente en Madrid, a 26 de abril de 1983.

(B.—6.830)

JUZGADO NUMERO 36

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 65 de 1983, en virtud de denuncia formulada contra Juan Manuel Suárez Fernández, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio últimamente en una chabola existente a 500 metros de la calle Tántalo, de esta capital, de la que se ausentó al ser derruida, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, por la que se absuelve a dicho denunciado, con declaración de las costas de oficio y reserva de acciones civiles a la parte perjudicada.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Juan Manuel Suárez Fernández, expido la presente cédula en Madrid, a 7 de mayo de 1983.

(B.—6.782)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada por la Policía Nacional, contra Félix Lureña Fernández Pacheco y María del Carmen Vera de la Cruz, sobre desobediencia, se ha dictado en esta fecha sentencia, por la que se condena a dicha denunciada a la pena de 1.000 pesetas de multa, represión privada y al pago de la mitad de las costas, y se absuelve al otro acusado, Félix Lureña Fernández Pacheco, y se declara de oficio la mitad restante de costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a dichos denunciados Félix Lureña Fernández Pacheco y María del Carmen Vera de la Cruz, que se encuentran en ignorados paraderos, expido la presente cédula en Madrid, a 7 de mayo de 1983.

(B.—6.783)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas bajo el núm. 115 de 1981, por daños en tráfico, al colisionar los vehículos ET-1317 y el matrícula M-5646-CG, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 29 de abril de 1983.—Vistos por el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas, por daños tráfico, seguido contra José Campos Rodríguez, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Campos Rodríguez, dadas las versiones contradictorias de las partes, declarando de oficio las costas del juicio, y firme que sea esta sentencia archívese el expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Gonzalo Cid Muñoz, con Documento Nacional de Identidad número 50.947.097, de veinticuatro años de edad, soltero, comerciante y que tuvo su domicilio en Madrid, calle Alhambra, número 26, cuarto D, y actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares, a 29 de abril de 1983.

(G. C.—5.642) (B.—6.671)

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas bajo el número 890 de 1981, por daños en tráfico, en virtud de denuncia de Emilio Martínez Hinojosa, conductor del vehículo FN-1453, hechos ocurridos en Alcalá de Henares el día 31 de diciembre de 1980, en el cual se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 29 de abril de 1983.—Vistos por el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas, por daños en tráfico, seguido contra Luis Miguel Fernández Rubio, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Luis Miguel Fernández Rubio, con reserva de acciones civiles a los perjudicados, declarando de oficio las costas del juicio, y firme que sea esta sentencia, archívese el expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a Alfonso Martínez Peláez, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Pradillo, número 3; denunciados, Luis Miguel Fernández Rubio, de veinticinco años de edad, nacido en Peraleda de la Mata (Cáceres), casado, decorador, con Documento Nacional de Identidad núm. 8.950.855, y María Concepción Sánchez Jiménez, que tuvo su domicilio en Alcalá de Henares, en el mismo que el anterior, calle Núñez de Balboa, número 5, tercero D, todos ellos actualmente en ignorados paraderos, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares, a 29 de abril de 1983.

(G. C.—5.643) (B.—6.672)

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, bajo el número 746 de 1981, por lesiones y daños en tráfico, siendo denunciados-perjudicados José Luis Fernández Moro y Francisco Barba Quintana, en accidente de tráfico ocurrido el día 17 de mayo de 1979 en Alcalá de Henares, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 29 de abril de 1983.—Vistos por el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas, por lesiones y daños en tráfico, seguidos contra José Luis Fernández Moro, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Francisco Barba Quintana y José Luis Fernández Moro, con reserva de acciones civiles a ambos, declarando de oficio las costas del juicio, y firme que sea esta sentencia archívese el expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Martínez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado José Luis Fernández Moro, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el cual es de treinta y tres años de edad, militar, hijo de José y de María Consolación, natural de Sama de Langreo (Oviedo) y que tuvo su domicilio en Alcalá de Henares, calle de Barberán y Collar, número 28, cuarto B, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares, a 29 de abril de 1983.

(G. C.—5.644) (B.—6.673)

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se siguen diligencias de juicio

verbal de faltas, bajo el número 2.100 del año 1980, por daños en tráfico, en el que se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 2 de mayo de 1983.—Vistos por el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas, por daños en tráfico, seguido contra Antonio Sayago Cuéllar y Pedro Díaz Redondo, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados José María Fernández Castillo, Antonio Sayago Cuéllar y Pedro Díaz Redondo, con reserva de acciones civiles a los perjudicados, declarando de oficio las costas del juicio, y firme que sea esta sentencia archívese el expediente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Martínez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que sirva de notificación en legal forma al denunciado Antonio Sayago Cuéllar, nacido el 2 de julio de 1937 en Badajoz, hijo de José y de Amparo, casado, maquinista, con Documento Nacional de Identidad número 8.622.743, y que tuvo su domicilio en Madrid, y actualmente en ignorado paradero, y al responsable civil subsidiario Daniel San Román Cifuentes, cuyas circunstancias personales no constan en autos, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Gómez Ortega, número 16, y actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Alcalá de Henares, a 2 de mayo de 1983.

(G. C.—5.645) (B.—6.674)

ALCOBENDAS

En el juicio de faltas número 1.081 de 1982, que se sigue en este Juzgado contra José Antonio López Ortega, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Alcobendas, a 6 de mayo de 1983.—Vistos por el señor don Eusebio Rams Sánchez-Escribano, Juez de Distrito de este Juzgado, los presentes autos de juicio de faltas seguidos por daños, según denuncia Marina García Valdés, contra José Antonio López Ortega, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como asimismo su domicilio; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio López Ortega, como autor de una falta de negligencia e imprudencia simples sin infracción de reglamentos, a que pague una multa de 1.100 pesetas, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, a que indemnice a Marina García Valdés en la cantidad de pesetas 64.173 y a que pague las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Rams Sánchez-Escribano. (Rubricado.)

Y para notificación a José Antonio López Ortega, cuyo domicilio se ignora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Alcobendas, a 10 de mayo de 1983.

(G. C.—5.890) (B.—6.921)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 1.317 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 29 de diciembre de 1982, en los que aparecen como perjudicados María Victoria López Romo, Luis Felipe Borja López, Cecilia Pazos Gamlaoti y Germán Rojas Idrovo, y como denunciada María del Carmen López Romo, con fecha 23 de abril de 1983 se dictó sentencia, por la cual se absolvía a María del Carmen López Romo, declarando las costas procesales de oficio.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a María Victoria López Romo, Luis Felipe Borja López, Cecilia Pazos Gamlaoti y Germán Rojas Idrovo, hoy en paraderos ignorados, expido la presente en Alcorcón, a 23 de abril de 1983.

(G. C.—5.620) (B.—6.537)

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 673 de 1982, que se tramita en este Juzgado sobre lesiones en agresión, a instancia de Antonio Triviño Molina, contra Felipe Nieto García, por el señor Secretario se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, 44 pesetas; tramitación, 253 pesetas; por suspensión juicio, 88 pesetas; ejecución de sentencia, 66 pesetas; reconocimiento Médico Forense, 275 pesetas; dietas salida y locomoción, 800 pesetas; pólizas Mutuality, 180 pesetas; reintegros, 700 pesetas; indemnizaciones, 16.000 pesetas.

Total: 18.406 pesetas.

El importe de la tasación de costas por 18.406 pesetas (salvo error u omisión) corresponde satisfacer al condenado Felipe Nieto García.

Y para que sirva de notificación al condenado Felipe Nieto García, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Alcorcón, a 2 de mayo de 1983.

(G. C.—5.742) (B.—6.705)

En diligencias de juicio de faltas número 818 de 1982, que se tramita en este Juzgado de Distrito número 1 de Alcorcón, sobre daños en colisión de vehículos, hecho ocurrido el día 17 de mayo de 1982, en los que aparece como denunciante Francisco Pastor Ruiz, y como denunciado Marcelino Floro del Moral, con fecha 7 de mayo de 1983 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcelino Floro del Moral, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas o arresto sustitutorio, en su caso, de cuatro días de arresto menor, pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Francisco Pastor Ruiz en la cantidad de 6.688 pesetas en concepto de daños sufridos por el vehículo de su propiedad.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por vía de notificación a Marcelino Floro del Moral, hoy en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 7 de mayo de 1983.

(G. C.—5.889) (B.—6.920)

ARGANDA DEL REY

Don Antonio López García, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 345 de 1981, sobre hurto, se ha dictado sentencia, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Arganda del Rey, a 20 de diciembre de 1982.—El señor don José Manuel García Marcelino, Juez de Distrito sustituto de esta Villa, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas seguido entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, atestado de la Policía municipal de esta Villa, contra Pilar Jiménez Jiménez, Jesusa Jiménez Jiménez, Macarena Jiménez Jiménez y María Isabel Hernández Herrueruelas, cuyas circunstancias constan en las actuaciones, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Jiménez Jiménez, Macarena Jiménez Jiménez y María Isabel (Maribel) Hernández Herrueruelas a la pena de quince días de arresto menor a cada una de ellas, así como al pago de las costas del juicio por partes iguales.

Y para que sirva de notificación a las implicadas Jesusa Jiménez Jiménez y María Isabel (Maribel) Hernández Herrueruelas que en la actualidad se hallan en paraderos desconocidos, es por lo que expido el presente en Arganda del Rey, a 6 de mayo de 1983.

(G. C.—5.638) (B.—6.667)

Don Antonio López García, Secretario del Juzgado de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 149 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, se ha dictado sentencia, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Arganda del Rey, a 27 de enero de 1983.—El señor don José Manuel Gar-

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 733 de 1982, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada Rosino Serrano Galán, se expide la presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal y debida forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosino Serrano Galán a la pena de 1.100 pesetas de multa, sustitutivas en caso de impago de un día de arresto menor, pago de las costas del juicio e indemnización a Juan A. Sánchez Lerma en la cantidad de 8.303 pesetas.

Y para que sirva de notificación al denunciado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1983.
(G. C.—5.646) (B.—6.675)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 1.193 de 1981, seguido en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte denunciada Francisco Tolosa Díaz, se expide la presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Tolosa Díaz a la pena de 5.000 pesetas, sustitutivas en caso de impago de diez días de arresto menor, e indemnización a Eugenio Fernández en 10.456 pesetas, así como las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario Fernando Martínez.

Y para que sirva de notificación al denunciante, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1983.
(G. C.—5.647) (B.—6.676)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 633 de 1982, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte implicada Antonio Fernández Fresneda, menor, representado por su padre Juan Carlos Fernández Miguel, se expide la presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y absuelvo a Francisco Magro Aznar.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1983.
(G. C.—5.648) (B.—6.677)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 620 de 1981, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, se cite en legal forma a Alberto Martínez Fonbellida, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, y hora de las doce de la mañana, para asistir a la celebración del juicio.

Y para que sirva de citación al anteriormente indicado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 5 de mayo de 1983.

(G. C.—5.649) (B.—6.678)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 79 de 1983, seguido en este Juzgado, sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte "Translamar, S. A.", se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Asturio Alonso Alvarez.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 11 de mayo de 1983.
(G. C.—5.825) (B.—6.869)

En los autos de juicio de faltas número 1.338 de 1979, seguidos en este Juzgado sobre insultos y amenazas, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas y tramitación (artículo 28), 190 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición despachos (Disposición común sexta), 360 pesetas; cumplimiento despachos (artículo 31), 180 pesetas; multa impuesta, 1.000 pesetas; pólizas Mutualidad, 540 pesetas; reintegro del expediente, 1.075 pesetas; 6 por 100 importe de la tasación de costas, 270 pesetas.

Total: 3.705 pesetas.
Importa la presente tasación de costas las figuradas 3.705 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Tomás Aguzar Encarnado, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 1983.

(G. C.—6.097) (B.—7.053)

En los autos de juicio de faltas número 1.361 de 1979, seguidos en este Juzgado, sobre daños, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11), 80 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 380 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29), 50 pesetas; expedición de despacho (Disposición común sexta), 960 pesetas; cumplimiento despacho (artículo 31), 480 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; pólizas de la Mutualidad, 540 pesetas; reintegro aproximado del expediente, 750 pesetas; dietas Agentes judiciales, 300 pesetas; 6 por 100 tasación de costas, 270 pesetas.

Total: 8.810 pesetas.
Importa la presente tasación de costas las figuradas 8.810 pesetas.

Y para que sirva de vista por término de tercero día al condenado Arroba García Marcos, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 13 de mayo de 1983.
(G. C.—6.098) (B.—7.054)

ALBACETE

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Distrito sustituto número 1 de esta capital, en el juicio de faltas número 937 de 1982, seguido por apropiación indebida, contra Manuela Vázquez Saavedra, ha mandado publicar la presente cédula de notificación, relativa a la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Albacete, a 29 de enero de 1983.—El señor Juez de Distrito número 1 sustituto de esta capital, don Juan Gómez Riza, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, la Comisaría de Policía; perjudicado, Emilio Segura Ayllón, y denunciada, Manuela Vázquez Saavedra, cuyas circunstancias personales de ambos constan en autos, por apropiación indebida...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuela Vázquez Saavedra, como autora responsable de la falta prevista y penada en el artículo 587-tercero del Código Penal, a cinco días de arresto menor y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Gómez. Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Manuela Vázquez Saavedra, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en el barrio de las Chabolas, número 22 (distrito de Legazpi), y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Albacete, a 6 de mayo de 1983.

(G. C.—5.640) (B.—6.669)

ALCALA LA REAL

En los autos de juicio verbal de faltas número 263 de 1982, seguido sobre insultos, y en el que aparece como perjudicado Miguel Linares Palomino, y como denunciado Manuel Rueda Valverde, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá la Real, a 25 de febrero de 1983.—Vistos por el señor Juez don Pedro Isidoro Segura Torres, Juez de Distrito de la expresada ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas, incoados en virtud de comunicación de la Comisaría de Policía como consecuencia de denuncia formulada por Miguel Linares Palomino, mayor de edad, casado, chapista, natural y vecino de Alcalá la Real, con domicilio en la carretera de Granada, número 31, y seguidos en este Juzgado con el número 263 de 1982, sobre insultos, contra Manuel Rueda Valverde, mayor de edad, casado, auxiliar de vuelo, natural de Alcalá la Real y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Padre Xifré, 3, estando asistido este último por el Letrado don Francisco Sánchez Becerra, intervienen como partes los anteriormente expresados y el Ministerio Fiscal; y

1.º Resultando probado y así se declara que...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Manuel Rueda Valverde, como responsable en concepto de autor de una falta de malos tratos ya definida, a la pena de una multa de 3.000 pesetas, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y a que satisfaga las costas causadas en este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.—Pedro Isidoro Segura Torres (Rubricado).—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación a Manuel Rueda Valverde, por encontrarse en ignorado paradero, cuyo domicilio último lo tenía en Madrid, calle del Padre Xifré, número 3, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Alcalá la Real, a 4 de mayo de 1983.

(G. C.—5.766) (B.—6.799)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Alcázar de San Juan, a 21 de abril de 1983.—El señor don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 347 de 1982, tramitado en este Juzgado en virtud de denuncia del Jefe de Estación de esta ciudad Daniel López de la Manzanara Morollón, contra Jorge Ramón Ballesteros Sánchez, nacido el 9 de octubre de 1963 en Madrid, hijo de Julián y de Raimunda, soltero, estudiante, en ignorado paradero actualmente, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 70, sobre estafa a la "Renfe", siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jorge Ramón Ballesteros Sánchez, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio y a que indemnice a "Renfe" en 650 pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Manuel de la Cruz Mora. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al condenado Jorge

Ramón Ballesteros Sánchez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Alcázar de San Juan, a 21 de abril de 1983.

(G. C.—5.641) (B.—6.670)

E L D A

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en las diligencias de juicio de faltas número 181 de 1981, sobre muerte y daños circulación, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Elda, a 3 de marzo de 1983.—El señor don Vicente Conca Pérez, Juez de Distrito, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 181 de 1981, seguidos con intervención del señor Fiscal de Distrito, contra José Marco García, mayor de edad, transportista, con domicilio en Alicante, calle de Isabel la Católica, número 9, segundo, y Nabil Mustafá Abu Resas, mayor de edad, estudiante, natural de Palestina y vecino de Madrid, calle del Pez, número 9, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, y resultando muerto Gabriel Candel Muñoz, mayor de edad, casado, jornalero, natural de Lezuza y vecino de Novelda, calle de Onésimo Redondo, número 134.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Marco García de la falta de muerte por imprudencia de que ha sido juzgado.

Que debo condenar y condeno a Nabil Mustafá Abu Resas, como autor de una falta de daños por imprudencia prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio en caso de impago a razón de un día por cada 1.000 pesetas o fracción impagadas.

Debiendo indemnizar Nabil Mustafá Abu Resas a José Marco García en la suma de 119.894 pesetas, que devengarán el 10 por 100 del interés anual durante el plazo legal.

Firme esta sentencia, y antes de proceder al archivo de las actuaciones, dítese auto fijando la cantidad líquida máxima a reclamar por los perjudicados al amparo del certificado de seguro obligatorio número 06334993, expedido por la compañía de seguros "La Constancia", con sede en Barcelona, avenida del Generalísimo, número 477.

En cuanto a las costas, la mitad de las causadas se declaran de oficio y la otra mitad se impone a Nabil Mustafá Abu Resas. Notifíquese.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Asimismo emplácese al mismo a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del edicto, se persone ante el Juzgado de instrucción de este partido a usar de su derecho en la apelación interpuesta por los herederos del señor Candel.

Y para que sirva de notificación a Nabil Mustafá Abu Resas, sin domicilio conocido, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Elda, a 10 de marzo de 1983.
(B.—6.534)

ESTEPONA

Doña María Gloria Barrientos González, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Estepona.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 10 de 1983, seguido en este Juzgado por acto de gamberrismo, en el que tomaron parte el atestado de Policía como denunciante, y José Jarque García como denunciado, y en el cual se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Estepona, a 23 de abril de 1983.—El señor don José Emilio Coronado Ruz, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 10 de 1983, seguidos por acto de gamberrismo, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y no compareciendo las partes pese a estar citadas en legal forma.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Jarque García, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de 1.500 pesetas de multa, en caso de impago dos días de arresto menor, represión privada y pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Está el sello.—José Emilio Coronado Ruz.

Leída y publicada fue la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública el señor Juez de Distrito que la dictó en el mismo día de su fecha.—Estepona, fecha ut-supra.—Doy fe.—María Gloria Barrientos González.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero el denunciado José Jarque García, libro la presente en Estepona, a 25 de abril de 1983.

(G. C.—5.618) (B.—6.535)

G I J O N

Don Eduardo Cubria Viñuela, oficial de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Gijón, a 8 de abril de 1981.—El señor don José Ignacio Pérez Villamil, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta Villa, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 856 de 1981, por estafa, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Angel Partido Fernández, mayor de edad, vecino de Getafe; Rosa María Cabadas Arribas, casada, sus labores, vecina de Madrid, y Luis Martínez Mellado, mayor de edad, vecino de Madrid, siendo denunciante Herminio Ramos Iglesias, casado, industrial, vecino de Gijón; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Luis Martínez Mellado, como autor penalmente responsable de una falta ya definida, a la pena de diez días de arresto menor, pago de la mitad de las costas procesales y a que indemnice a Herminio Ramos Iglesias en la suma de 2.260 pesetas por daños materiales, igualmente debo de absolver y absuelvo por los hechos enjuiciados a Angel Partido Fernández y Rosa María Cabadas Arribas, declarando de oficio el resto de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Sellado y firmado.

Y para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, extiendo y firmo el presente en Gijón, a 11 de mayo de 1983.

(G. C.—5.892) (B.—6.923)

ISLA CRISTINA

Don Jesús López Sánchez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Isla Cristina (Huelva).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 435 de 1982, sobre lesiones, seguido contra Jesús Castaño Quintana, se dictó con fecha 1 de diciembre pasado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Castaño Quintana, como autor criminalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Martín Ferradal.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Jesús Castaño Quintana, el cual se encuentra en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Aranjuez (Madrid), expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Isla Cristina, a 12 de mayo de 1983.
(G. C.—5.823) (B.—6.867)

Don Jesús López Sánchez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito de Isla Cristina (Huelva).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 644 de 1982, seguido contra Ramón Saavedra Silva, por hurto, se dictó sentencia con fecha 26 de enero de 1983, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Saavedra Silva, como autor criminalmente responsable de una falta prevista y penada en el artículo 587-primero del Código Penal, a la

pena de un día de arresto menor, costas del juicio y a que indemnice a Pedro Correa Barbosa en la cantidad de 600 pesetas por los perjuicios que le ocasionó.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Ramón Saavedra Silva, el cual se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Huelva, Casas Portátiles del Puente Viejo, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Isla Cristina, a 12 de mayo de 1983.
(G. C.—5.824) (B.—6.868)

LA LAGUNA

Don Luis Felipe González Cerezal, Juez titular del Juzgado de Distrito número 2 de la ciudad de La Laguna (Tenerife).

Hace saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio verbal de faltas número 415 de 1982, por lesiones y daños circulación, en el que fue dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen textualmente:

Sentencia.—En la ciudad de La Laguna, provincia de Tenerife, a 5 de febrero de 1983.—Vistos por don Luis Felipe González Cerezal, Juez titular del Juzgado de Distrito número 2 de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, registrados al número 415 de 1982, e incoados en virtud de lesiones de circulación, y en el que intervienen como perjudicados, Esther Martín Vico, mayor de edad, soltera, sus labores, hija de Luis e Isabel, vecina de Alcalá de Henares; Sebastián Subiri Casado, mayor de edad, soltero, hijo de María del Carmen y vecino de Málaga; Ricardo San Juan del Castillo, mayor de edad, soltero, hijo de Luis y Mercedes, natural de Madrid, y Dionisio Quintana Naranjo, mayor de edad, soltero, hijo de Francisco y Margarita, natural de Las Palmas de Gran Canaria; como inculpado, Helmo José Santos García, mayor de edad, casado, hijo de Emilio y Leonelias, natural de Madrid, y como responsable civil subsidiario, empresa de alquiler de coches "Rosema", Manuel Eugenio Martín, mayor de edad, casado, industrial, hijo de Manuel y Marcelina, natural y vecino de Tenerife, todos circunstanciados en autos, en los que ha sido parte en ejercicio de la acción pública el señor Fiscal de Distrito titular de la Agrupación, don Ignacio Jáuregui Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Helmo José Santos García de la falta penal que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales causadas en este juicio e instancia.

Notifíquese esta sentencia al ilustrísimo señor Abogado del Estado-Jefe de la provincia por los perjuicios que haya sufrido la Administración General del Estado, concretamente el Ministerio de Defensa, así como al excelentísimo señor Capitán General de Canarias para conocimiento, y una vez firme la sentencia, díctese los autos dispuestos por el artículo 10 del texto refundido de la ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, aprobado por Decreto de 8 de abril de 1960, fijando la cantidad máxima que los lesionados puedan reclamar con cargo al seguro obligatorio en vigor del turismo con la compañía "Medidia, Sociedad de Seguros Generales". Por lo que respecta a los daños sufridos por el turismo, se reservan expresamente las acciones civiles al propietario del mismo, Manuel Eugenio Martín, o empresa de la que es representante, contra el conductor Helmo José Santos García, con base en el contrato de arrendamiento del vehículo perfeccionado entre ambos y unido a autos, por el procedimiento civil que por su cuantía le corresponda.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. F. G. Cerezal (Firmado y rubricado).

Fue publicada en el día de su fecha. Para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la perjudicada Esther Martín Vico, y asimismo sirva de requerimiento para que aporte las fac-

turas de los gastos médico-farmacéuticos que haya tenido con motivo de la curación de sus lesiones en autos, la que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en La Laguna (Tenerife), a 9 de mayo de 1983.

(G. C.—5.767) (B.—6.800)

SAN CLEMENTE

Don José García Bleda, Juez del Juzgado de Distrito de la villa de San Clemente (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 272 de 1980, siendo condenado Aurelio Francisco Fabuel Díaz, sobre daños en accidente de circulación, aparece recaída la siguiente:

Tasación de costas: Indemnización al perjudicado, 153.781 pesetas; reintegro del expediente, 3.750 pesetas; derechos de registro (Disposición común 11), 40 pesetas; derechos de tramitación en el juicio (artículo 28), 360 pesetas; derechos en diligencias previas (artículo 28), 50 pesetas; derechos en la ejecución de la sentencia (artículo 29), 50 pesetas; derechos expedición 36 despachos (Disposición común sexta), 3.240 pesetas; derechos cumplimiento 36 despachos (artículo 31), 1.620 pesetas; derechos suspensión juicio (artículo 28), 210 pesetas; a los Peritos informantes, por sus honorarios, 1.000 pesetas; multa impuesta, 5.000 pesetas; pólizas de la Mutualidad Judicial y Justicia Municipal, 2.450 pesetas; tasación de costas (tarifa primera, artículo 10, párrafo sexto), 270 pesetas.

Total: 171.821 pesetas.

Importa la anterior tasación y liquidación las figuradas 171.821 pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Aurelio Francisco Fabuel Díaz, hoy en ignorado paradero, expido el presente en San Clemente, a 2 de mayo de 1983.

(G. C.—5.652) (B.—6.681)

Don José García Bleda, Juez de Distrito de esta villa de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas señalado con el número 45 de 1983, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en el cual se ha dictado providencia, que copiada es del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez, señor García Bleda.—San Clemente, a 10 de mayo de 1983.—Dada cuenta; en el día de hoy, del anterior despacho únase a los autos de su razón, y no habiéndose interpuesto recurso a la sentencia recaída en el anterior juicio por las partes, se declara firme dicha resolución.

Antes de dictar la resolución a que se refiere el artículo 10 del texto refundido de la ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor, hágase saber a la compañía de seguros "Zurich", con domicilio social en Barcelona, calle Vía Augusta, número 200, aseguradora del turismo matrícula M-1192-GH, propiedad de Walter Brunner Ianuen, con número de certificado 4.9090847, para que en el término de diez días siguientes al en que le sea notificada esta resolución pueda alegar lo que a su derecho convenga, compareciendo en las diligencias en legal forma, transcurrido el cual se dictará aquella resolución, que asimismo se requiera a la lesionada Bertha Jhonner Scherab, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, avenida de San Luis, número 140, cuarto B, para que dentro del mismo plazo señalado anteriormente aporte los gastos que haya sufrido en la curación de las lesiones que fueron causadas en el referido accidente. Para la práctica de estas diligencias librese exhorto al Juzgado Decano de los de Distrito de Barcelona, y oficio al excelentísimo señor Gobernador de la provincia de Madrid, para insertar edicto en el BOLETIN OFICIAL de dicha provincia.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Bertha Jhonner Scherab, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en San Clemente, a 10 de mayo de 1983.
(G. C.—5.886) (B.—6.917)

TERUEL

En el juicio de faltas número 319 de 1982, tramitado ante este Juzgado por amenazas, contra Manuel Salamanca Pacheco, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Tasas judiciales: Registro (Disposición común 11), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 44 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 6 pesetas; suspensión juicio (artículo 28-segundo, tarifa primera), 18 pesetas; expedición 15 despachos (Disposición común sexta), 330 pesetas; cumplimiento 15 despachos (artículo 32), 150 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 14 pesetas; tasación, 6 por 100 (artículo 10, tarifa sexta), 34 pesetas.

Total: 604 pesetas.

Otros conceptos: multa, 3.000 pesetas; pólizas Mutualidad Judicial, 342 pesetas; reintegro papel invertido, 400 pesetas; locomoción y dietas (Disposición común cuarta), 180 pesetas.

Total: 3.922 pesetas.

Total tasación: 4.526 pesetas. Importa la tasación de costas la cantidad de 4.526 pesetas, salvo error u omisión; doy fe.—Siguen firmas.

Por la presente se da vista de la anterior tasación por término de tres días al expresado condenado Manuel Salamanca Pacheco, cuyo último domicilio fue en la calle Valle del Sella, número 14, de Boadilla del Monte (Madrid) y hoy en ignorado paradero.

En Teruel, a 2 de mayo de 1983.

(G. C.—5.619) (B.—6.536)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por medio de la presente se cita de comparecencia, para asistir al acto del juicio de faltas núm. 904 de 1983, al denunciante Ferruccio Menegatti, el cual no tiene domicilio conocido en España, a fin de que asista el día 16 de junio de 1983 a la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, del Juzgado de Distrito núm. 5, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—6.811)

JUZGADO NUMERO 6

Sixto Manuel Díaz Vargas, nacido el 22-11-1960, soltero, empleado, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 12 de julio y hora de las once quince en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.506 de 1982, por estafa, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.812)

Ramón Calderón Vázquez y Alberto Torres González, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 12 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 842 de 1983, por lesiones y malos tratos, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—6.813)

María Rosario Vizcaíno, Justina Galar Aguirre y Tomás Contreras Ramírez, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 12 de julio y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas nú-

mero 805 de 1983, por amenazas y malos tratos, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—6.814)

JUZGADO NUMERO 8

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas número 779 de 1983, seguido en este Juzgado por estafa, en providencia se acuerda la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 28 de junio, a las once horas, a cuyo acto se cita a Rogelio Ojeda Pazos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—6.815)

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas número 2.097 de 1982, seguido en este Juzgado por desobediencia y lesiones, en providencia se acuerda la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 5 de julio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Antonio Camarero Camacho, Jesús Hernández Gómez y Mohamed El Haouari, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. (B.—7.005)

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas número 307 de 1983, seguido en este Juzgado por daños circulación, en providencia se acuerda la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 5 de julio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Lucio Adán Román, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—7.006)

Por tenerlo acordado en el juicio de faltas número 415 de 1983, seguido en este Juzgado por lesiones y daños circulación, en providencia se acuerda la celebración del juicio de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 5 de julio, a las diez horas, a cuyo acto se cita a Paloma García López, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse. (B.—7.007)

JUZGADO NUMERO 9

Por medio de la presente, el señor Juez de Distrito número 9 de Madrid cita al denunciado Francisco Rodríguez Santos, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 23 de junio y su hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, tercero, al objeto de asistir al juicio de faltas número 946 de 1983, que contra el mismo se sigue por estafa, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse. (B.—6.817)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 928 de 1982, seguido por lesiones por imprudencia, con resultado de muerte, hecho ocurrido el día 20 de abril de 1982, en la ronda de Toledo, de esta capital, por la presente se cita a los posibles herederos del fallecido Manuel Álvarez Sierra, que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezcan el próximo día 30 de junio y hora de las trece a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, planta tercera, provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—6.818)

Según lo tiene Su Señoría acordado en los autos de juicio de faltas número 2.171 de 1982, seguido por daños por filtración de agua, mediante la presente se cita a Félix Almansa (cuyo segundo apellido se ignora), a Enrique Cifuentes Martín y a

Alberto Jiménez Fernández, todos ellos, actualmente, en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezcan el próximo día 30 de junio y hora de las doce de su mañana a la celebración del acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, planta tercera, provistos de las pruebas de que intenten valerse. (B.—6.819)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 600 de 1981, contra Tavier P. Fernández Esteban, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (B.—7.012)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 568 de 1981, contra Francisco Córdoba Conde, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (B.—7.013)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos, bajo el número 1.964 de 1980, contra Benjamín Rivera Prado, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (B.—7.014)

Juicio verbal de faltas número 394 de 1983, por daños.—Roberto Jiménez Lázaro, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—7.008)

Juicio verbal de faltas número 2.420 de 1982, por daños.—Manuel de la Orden Martín, domiciliado últimamente en la calle de Pedro Berranda, número 1, comparecerá el día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—7.009)

Juicio verbal de faltas número 2.420 de 1983, por daños.—Alfonso de la Orden García, domiciliado últimamente en la calle de Pedro Berranda, núm. 1, comparecerá el día 4 de julio, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado. (B.—7.010)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por juegos ilícitos, bajo el número 273 de 1983, contra Pablo de la Torre Benedit, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado,

así como el cumplimiento de la pena impuesta. (B.—7.045)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el número 2.423 de 1981, contra Antonio Jibajas Villegas, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Distrito número 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta. (B.—7.046)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.778 de 1982, sobre desahucio, se cita a Jesús Augusto Vidales Durán, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 17 de junio y hora de las diez y diez de su mañana, y asista como denunciado y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada. (G. C.—5.894) (B.—6.912)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 2.002 de 1982, sobre lesiones, se cita a Francisco Romero Sánchez y Julia Joaquina Rivero García, al objeto de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, el día 17 de junio y hora de las diez y veinte de su mañana, y asistan como lesionados y con los medios de prueba de que intenten valerse a la celebración de la vista que viene señalada. (G. C.—6.096) (B.—7.048)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente se cita a Carlos Arias Hernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 9 de junio y hora de las once treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 638 de 1983, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—5.800) (B.—6.842)

Por medio de la presente se cita a Martín Echevarría San Segundo, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 9 de junio y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 353 de 1983, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse. (G. C.—5.801) (B.—6.843)

Rainier (Thomas), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 380 de 1983. (G. C.—5.802) (B.—6.844)

Carlos Uralde Cuevas y Bernardo Menchén García, cuyos actuales domicilios y paradero se desconocen, comparecerán ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.501 de 1982. (G. C.—5.803) (B.—6.845)

Agustín Vilches Montes, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 578 de 1983. (G. C.—5.804) (B.—6.846)

JUZGADO NUMERO 16

Isabel Huerta Njeto, nacida en Madrid el 27-9-1946, hija de Gonzalo y de María, soltera, estudiante, cuyo último domicilio fue en Marqués de Lema, número 7, y en avenida del Valle, núm. 10, comparecerá como denunciada el próximo día 22 de junio y hora de las once en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 87 de 1983, sobre daños en circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—6.820)

Vidal Escobar Nombela, nacido en Madrid el 16-5-1938, hijo de Vidal y de Ruperta, soltero, cobrador, cuyo último domicilio fue en ésta, calle de San Pedro, número 6, comparecerá como denunciado el próximo día 22 de junio y su hora de las doce y cinco en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 381 de 1983, sobre desobediencia a agentes de la Autoridad, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—6.821)

JUZGADO NUMERO 16

Luis Alberto Jofre Bolados, nacido el 17-1-1923 en Valparaíso (Chile), hijo de Miguel y de Rosa, casado, comerciante, cuyo último domicilio fue en la calle Pizarra, número 20, comparecerá como denunciado el próximo día 22 de junio y su hora de las doce en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas número 279 de 1983, sobre hurto, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse. (B.—7.017)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, con el núm. 1.430 de 1982, contra Jacinto Merino Merchán, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 17 de junio, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jacinto Merino Merchán, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro de Cerdeña, número 4, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse. (B.—7.023)

JUZGADO NUMERO 19

Moreno García (Enrique), nacido en Albacete el 24 de septiembre de 1938, hijo de Gabriel y de María, industrial, y últimamente domiciliado en la calle de Santa Teresa, número 6, como presunto inculgado, comparecerá el próximo día 8 de junio, a las nueve horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 530 de 1983, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse. (B.—7.029)

JUZGADO NUMERO 20

Juicio de faltas número 167 de 1983.—En virtud de orden del señor Juez de este Juzgado, se cita a Manuela y Javier Rebolledo Griñones, que tuvieron su domicilio en la calle de Fuencarral, número 31, segundo izquierda, para que el día 8 de julio, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos

Álvarez Quintero, número 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio.

(B.—6.986)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 2.128 de 1982, por daños.—José Vicente Domínguez, con domicilio desconocido, comparecerá el día 30 de junio, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.823)

Juicio de faltas número 2.265 de 1980, por lesiones y daños.—Vicente Jesús Jiménez Sarmiento y José María Bustos Solís, domiciliados últimamente en la calle de Fernández Shaw, núm. 2, y plaza del Peñón, número 10, escalera derecha, segundo C, Alcorcón, respectivamente, comparecerán el día 30 de junio próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.847)

Juicio de faltas número 175 de 1983, por lesiones tráfico.—Amparo Escudero Ramírez, domiciliada últimamente en la calle de Alcorriz, núm. 2, comparecerá el día 7 de julio, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.848)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 890 de 1983, por amenazas y daños, contra Antonio Díaz Lucía, se ha acordado señalar para su celebración el día 21 de junio y hora de las once cincuenta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prím, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.805) (B.—6.849)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 1.237 del año 1980, por lesiones y daños en circulación, y en los que figura como implicados Alfredo Pelegrín Planas y Heliodoro Izquierdo Gento, que se encuentran en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asistan a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las diez treinta de su mañana, debiendo venir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.162)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el número 924 del año 1980, por lesiones en accidente, y en los que figura como implicado Marcial Jiménez Vargas, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las once de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.163)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito del número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido bajo el núm. 1.325 del año 1980, por daños en colisión, y en los que figura como implicado José Manuel Díaz Sánchez, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citarles de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, para que asista a la celebración del aludido juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las once de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.164)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 790 de 1983, seguido por la falta de lesiones en riña, y por el presente se cita a Telesforo Pesquero Fernández, el que comparecerá el día 27 de mayo y hora de las diez cuarenta y cinco en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.824)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 797 de 1983, seguido por la falta de lesiones en riña, y por el presente se cita a Angel Martínez Campos, el que comparecerá el día 27 de mayo y hora de las once treinta de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.825)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 2.470 de 1982, seguido por la falta de lesiones, y por el presente se cita a Felipe del Estal Rodríguez, el que comparecerá el día 17 de junio y hora de las diez en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.826)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.034 de 1983, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Ramón Linaza Iglesias y María del Carmen Patiño López, los que comparecerán el día 10 de junio y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.032)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 809 de 1983, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Nicasio Pinchete Sánchez, el que comparecerá el día 17 de junio y hora de las doce en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.033)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas número 1.158 de 1983, seguido por la falta de ofensas a agentes de la Autoridad, por el presente se cita a San-

tos Marbán Rodríguez, el que comparecerá el día 27 de junio y hora de las diez treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.034)

JUZGADO NUMERO 26

José Muñoz Hernández y Miguel Gavilán Garrido, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, deberán comparecer ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 22 de junio próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.425 de 1982, por daños imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—6.107) (B.—7.051)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 363 de 1983, por daños en accidente de circulación, ocurrido sobre las quince treinta horas del día 24 de septiembre de 1982 en la confluencia de la calle de Joaquín Costa con la plaza de López de Hoyos, al ser colisionado el automóvil "Renault"-12, matrícula VA-0598-B, propiedad y conducido por José Rodríguez Claver, por el taxi "Renault"-12, matrícula M-8439-BP, licencia municipal número 14.951, que conducía su propietario, Agustín Tarrío Márquez, se cita al mencionado denunciado Agustín Tarrío Márquez, nacido en San Vicente de Alcántara (Badajoz) el día 10 de febrero de 1933, hijo de Agustín y de Francisca, que tenía su domicilio en calle del Barco, núm. 5, primero, y calle del Camino de Perales, núm. 98, tercero, de los que se ausentó, sin dejar señas, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, a fin de que el día 23 de junio de 1983, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.989)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en el juicio de faltas número 797 de 1983, por lesiones, amenazas y daños, hecho ocurrido el día 3 de abril de 1983 en la calle de Hernani, esquina a Bravo Murillo, al ser agredida la ciudadana griega Ana María Matsakas por el súbdito iraquí Walleed H. Hameed, se cita al denunciado Walleed H. Hameed, nacido en Irak, de veinticuatro años, estudiante, que figuraba tener su domicilio en esta capital, calle del Marqués de Leganés, sin número, donde resultó ser desconocido, y desconociéndose el paradero y domicilio que posee en la actualidad, para que el día 23 de junio de 1983, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.990)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.138 de 1982, seguido por falta de lesiones imprudencia y daños, se cita al denunciado Tomás Nieto Sebastián y a la responsable civil subsidiaria Julieta Rodrigo Riera, ambos con domicilio desconocido, los cuales comparecerán el día 16 de junio, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—7.037)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.633 de 1982, seguido por falta de lesiones y daños imprudencia, se cita al denunciado Celestino Galdo Collado, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 16 de junio, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.038)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 31, en el juicio de faltas número 1.818 de 1982, seguido por falta de daños, se cita al denunciante José Antonio García Salinas, cuyo domicilio se ignora, el cual comparecerá el día 13 de junio, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.165)

JUZGADO NUMERO 34

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Takell Norihisa, de veintitrés años de edad, natural de Japón, soltero, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 16 de junio próximo, a las diez y quince de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 34, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciante a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación, con el núm. 573 de 1983, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—7.041)

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Mohamed Oulad Ali, nacido en Douar Chaaui, Al Hoceima (Marruecos) en 1949, hijo de Dris y de Fátima, obrero, soltero, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que el día 16 de junio próximo, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 34 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones con el núm. 84 de 1983, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.829)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 913 de 1982, por orden público, en el que figura como implicado Juan Luis González Vélez, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sito en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las once horas y cuarenta minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.812)

(B.—6.856)

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 783 de 1981, por daños en circulación, en el que figura como implicado Carlos Clavijo Castro, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sito en la calle

de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las once horas y cincuenta minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.813) (B.—6.857)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 691 de 1981, por estafa, en el que figura como implicada María Dolores Pérez Vidal, la cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las doce horas de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.814) (B.—6.858)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas número 693 de 1981, por daños en circulación, en el que figura como implicado Santos Aguirre Gómez-Rico, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las once horas y diez minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.816) (B.—6.860)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 343 de 1981, por daños, en el que figura como implicado Manuel Sánchez Lanza, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las once horas y veinte minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.815) (B.—6.859)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 239 de 1982, por coacciones, insultos y amenazas, en el que figura como implicado Eloy Herráiz, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las once horas, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.817) (B.—6.861)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 1.285 de 1982, por estafa, en el que figura como implicado George John Willeans, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que

por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 3 de junio, a las diez horas y cuarenta minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.818) (B.—6.862)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 311 de 1982, por daños, en el que figura como implicado José María de la Cruz Hernández, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 14 de junio, a las once horas, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.819) (B.—6.863)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 2.379 de 1982, por estafa, en el que figura como implicado José V. López Gago, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 14 de junio, a las once horas y diez minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.820) (B.—6.864)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del número 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas bajo el número 747 de 1981, por lesiones en circulación, en el que figura como implicado el representante legal de "Intermóvil", el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, número 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 14 de junio, a las nueve horas y cuarenta minutos, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.821) (B.—6.865)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas número 1.909 de 1981, seguido por daños tráfico, figura como denunciado Antonio Plaza Soto, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, C. I. R. núm. II, cuartel "Primo de Rivera", por el presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de junio próximo y hora de las once y diez de su mañana.
(G. C.—5.831) (B.—6.875)

En el juicio verbal de faltas núm. 1.396 de 1981, seguido por desacato a la Autoridad, figura como denunciante el Policía Nacional con carnet profesional 24.896-N, y como denunciado José Algar Arriaza, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de Cristóbal Colón, número 3, tercero A, por la presente se cita al expresado denunciado para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado

el día 13 de junio próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana.
(G. C.—5.827) (B.—6.871)

En el juicio verbal de faltas núm. 727 de 1981, seguido por daños circulación, figura como denunciante el soldado José Enrique Sánchez Acosta, como denunciado Isidro Torres Calderón y siendo responsable civil subsidiario Fernando Crebillén del Saz, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Doncel, núm. 6, séptimo B, por la presente se cita al expresado responsable civil para la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.
(G. C.—5.828) (B.—6.872)

En el juicio verbal de faltas núm. 696 de 1981, seguido por lesiones tráfico, figura como denunciante José María Rolf Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle de Quevedo, número 3, quinto C, por la presente se cita al expresado denunciante a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.
(G. C.—5.829) (B.—6.873)

En el juicio verbal de faltas núm. 578 de 1981, seguido por hurto, figura como denunciante Manuel Jesús Díaz Obregón y como denunciados Rafael Campos Ortiz, Luis Alejandro Ortiz Campos y Antonio Ortiz Campos, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, carretera de Andalucía, Km. 9, Colonia Santa Petronila, chabola 98, por la presente se cita a los expresados denunciados a fin de que comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de junio próximo y hora de las diez de su mañana.
(G. C.—5.830) (B.—6.874)

En el juicio verbal de faltas núm. 1.874 de 1981, seguido por daños tráfico, figuran como denunciados Manuel Fernández Zabala y José Ramón García, hoy en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue en Barcelona, calle Escudilleros, número 8, por la presente se cita a los mismos a fin de que comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las diez treinta de su mañana.
(G. C.—6.149) (B.—7.169)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.902 de 1982, José Jareño Flores figura como denunciado, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle del Teniente Ruiz, núm. 15, tercero B, y como denunciante Segundo Castiñeiras Mariños, por la presente se cita al expresado denunciado a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las once y cuarenta de su mañana.
(G. C.—6.150) (B.—7.170)

En los autos de juicio verbal de faltas número 2.288 de 1982, Angel García Díaz figura como denunciante, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Puyconsa, bloque A-1, cuarto centro izquierda, y como denunciado Andrés Calvo Arjona, por la presente se cita al expresado denunciante a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de junio próximo y hora de las diez y veinte de su mañana.
(G. C.—6.151) (B.—7.171)

ALCOBENDAS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Distrito en el juicio de faltas número 406 de 1981, que se sigue contra Jesse Henry Mc. Corkle, por lesiones y daños en accidente de circulación, a Celestino Arroyo Gallego, y en méritos del recurso de apelación inter-

puesto por este último contra la sentencia dictada por este Juzgado en dicho procedimiento, por medio de la presente se le emplaza para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo a hacer uso de sus derechos, si le conviniere, en el rollo correspondiente.
(G. C.—5.891) (B.—6.922)

ALCORCON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 1 en diligencias de juicio de faltas número 93 de 1983, que se tramitan en este Juzgado, se acuerda citar a Adolfo Ansedá Pérez-Ayala, Rafael Sanchís Martínez y representante legal de "Transportes La Ruta Ibérica", en paraderos ignorados, para que el día 10 de junio y hora de las diez treinta comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarranas, número 13, con el fin de asistir como denunciados a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.
(G. C.—5.888) (B.—6.919)

Don José Galán Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de Alcorcón (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 24 de 1981, sobre daños en tráfico, en las que figura como denunciado Diego Martínez Rodríguez, mayor de edad, con último domicilio conocido en la calle de Gravina, número 15, quinto B, y Pilar Ortega Marcelo, mayor de edad, último domicilio conocido en la calle de Gravina, número 15, quinto B, en cuyos autos se ha acordado señalar para la celebración del juicio el día 21 de junio, a las once horas, para cuyo acto deberán ser citados los implicados y el señor Fiscal.
(G. C.—5.950) (B.—6.991)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en juicio de faltas número 479 de 1982, sobre lesiones y daños en accidente de tráfico, que pende en este Juzgado, ocurrido el día 5 de abril de 1982 en la carretera de Galapagar-La Navata, se cita por la presente al que se encuentra en ignorado paradero, Miguel Santos Ballesteros, en calidad de denunciado, para que el día 28 de junio, a las once y veinte horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, número 29, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas.
(G. C.—5.884) (B.—6.915)

GETAFE

El señor Juez de Distrito (sustituto), y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 527 de 1982, sobre apropiación indebida, ha acordado se cite al denunciado Carlos Sánchez, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito para prestar declaración.
(G. C.—5.952) (B.—6.993)

MOSTOLES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Mostoles, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas número 840 de 1981, que en este Juzgado se siguen por daños tráfico, y en el que figura como denunciado Antonio Fernández Pineda, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que el próximo día 23 de junio, a las once horas, comparezca en este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.951) (B.—6.992)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.328 de 1979, que en este Juzgado se sigue por daños en tráfico, y en el que figura como denunciado Emilio Payrondo Berdasco, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado el próximo día 16 de junio, a las diez y cinco de la mañana, al objeto de proceder a

la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.826) (B.—6.870)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.401 de 1982, seguido en este Juzgado por desobediencia a la Autoridad, se cita en legal forma a María José Martos Gómez, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que la misma comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre y hora de las trece, para asistir al juicio, debiendo comparecer acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.099) (B.—7.055)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 936 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en riña y malos tratos, se cita en legal forma a María Juana Cañizares Olmo y a Angel Muñoz Durán, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que los mismos comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre y hora de las doce, para asistir al juicio.

(G. C.—6.100) (B.—7.056)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 1.034 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a José Miguel Herado Gómez, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre y hora de las once treinta de la mañana, para asistir al juicio.

(G. C.—6.101) (B.—7.057)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 17 de 1983, se cita en legal forma a Bossi (Gianni), el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el mismo comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de septiembre y hora de las diez quince de la mañana, para asistir al juicio.

(G. C.—6.102) (B.—7.058)

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de faltas de este Juzgado, se sigue bajo el número 12 de 1982, por infracción a la ley de Caza, se cita en legal forma a José Moya Villaba, el cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre y hora de las doce quince de la mañana, para asistir al juicio.

(G. C.—6.103) (B.—7.059)

TORRELAGUNA

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por resolución dictada en el juicio de faltas número 189 de 1982, sobre imprudencia en accidente de circulación, se ha acordado citar a los perjudicados Joan Tejeira Da Silva y Nuno Manuel Silva Freitas, ambos de nacionalidad portuguesa, y cuyos actuales paraderos en España se ignoran, para que el día 13 de junio de 1983 y hora de las diez treinta de su mañana comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Torrelaguna para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—6.148) (B.—7.168)

ALCAÑIZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 75 de 1980, seguido en este Juzgado sobre muerte en accidente laboral, por la presente se cita a Eduardo Lestalé Alonso, a fin de que el día 12 de julio de 1983 y a las diez horas comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Nicolás Sancho, núm. 4.

(G. C.—5.955) (B.—6.995)

ALMERIA

En virtud de lo dispuesto por el señor don José Luis Gallardo Caballero, Juez de

Distrito núm. 1 de Almería, por el presente se cita a Fernando Ortiz Iraola, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga comparezca ante este Juzgado el día 30 de junio y hora de las once y veinte, para la celebración del juicio de faltas número 1.223 de 1982, sobre escándalo público.

(G. C.—6.104) (B.—7.060)

ANDUJAR

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Andújar, en providencia recaída en el juicio verbal de faltas número 637 de 1979, seguido contra Antonio Claramonte Castilla, vecino de Andújar, y últimamente en Madrid, calle del General Ricardos, núm. 12, hoy en ignorado paradero, ha acordado requerir al denunciado Claramonte Castilla por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Jaén, a fin de que comparezca en el Juzgado de Distrito de Andújar, para hacer efectiva la tasación de costas, ascendente a seis mil cuatrocientas sesenta pesetas (6.460 pesetas), recaída en dicho juicio.

(G. C.—5.822) (B.—6.866)

DON BENITO

Por la presente ruego, requiero y encargo a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Teodoro Parral García, mayor de edad, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Santa Amalia, y con último domicilio conocido en Mostoles, calle de Carlos Arniches, número 1, segundo C, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla veinte días de arresto que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 350 de 1982, por lesiones en agresión; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Distrito de Don Benito, antes del día 14 de mayo del próximo año, en que prescribe la pena.

(G. C.—5.953) (B.—6.994)

SAN CLEMENTE

Don José García Bleda, Juez del Juzgado de Distrito de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 38 de 1981, sobre daños en accidente de circulación, en el que por providencia se ha acordado se emplace a Carlos Orozco Villanueva, con domicilio desconocido, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de San Clemente, si le conviniere, a usar de sus derechos en la apelación interpuesta por Pedro Contreras Triguero.

(G. C.—5.887) (B.—6.918)

TORRELAVEGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad y su comarca, en el juicio de faltas número 1.296 de 1982, seguido por daños en tráfico, se cita a la persona siguiente: César Pallarés González, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que el día 14 de julio y hora de las doce comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.885) (B.—6.916)

Juzgados Militares

REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR TOGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1

José Muñoz Granizos, hijo de Ignacio y de Vicenta, natural de Madrid, de profesión agente comercial, de estado soltero, de veintinueve años, con fecha de nacimiento el día 15 de agosto de 1953, domiciliado últimamente en la calle del Porvenir, núm. 6, Madrid, procesado por violación, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar de Instrucción Togado número 1 de la Primera Región Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 10 de mayo de 1983. — El Juez Togado Militar (Firmado).
(G. C.—5.873) (B.—6.909)

García Concejo (Angel), nacido el día 3 de julio de 1930 en Zamora, hijo de José y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de la Palma, núm. 17, de Madrid, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don Lázaro Montero López, Juez Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, calle Martín de los Heros, núm. 51, quinto, Madrid, para prestar declaración en las diligencias previas número 1.261 de 1980.

Madrid, 11 de mayo de 1983.—El Comandante Juez Togado Militar, Lázaro Montero López.
(G. C.—5.938) (B.—6.981)

Calvo Ezquerria (Eduardo Manuel), hijo de Eduardo y de Petra Asunción, natural de Madrid, nacido el día 23 de septiembre de 1935, de estado casado, de profesión aviador, vecino de Granadilla de Abona, Los Cristianos (Santa Cruz de Tenerife), procesado por un delito de desacato contra el Comandante de La Aeronaute, comparecerá en el término de quince días ante don Lázaro Montero López, Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción Permanente número 1 de la Primera Región Aérea, con sede en la calle de Martín de los Heros, número 51, quinto, Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 5 de mayo de 1983.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Lázaro Montero López.
(G. C.—5.764) (B.—6.785)

Manzano Zamora (Julián), hijo de Manuel y de Dolores, natural de Collado Villalba (Madrid), de estado soltero, de profesión empleado de banca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Collado Villalba, calle de Piedrahita, número 40, condenado en las diligencias preparatorias número 2.257 de 1980, como autor de una falta de simple imprudencia del artículo 600 del Código Penal Común, comparecerá en el término de quince días ante don Lázaro Montero López, Comandante Auditor, Juez Togado Militar de Instrucción, calle de Martín de los Heros, número 51, quinto, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Lázaro Montero López.
(G. C.—5.765) (B.—6.786)

ALCALA DE HENARES

Salomón Castelvi (Francisco), hijo de Morris y de Antonia, natural de Londres (Gran Bretaña), de estado civil soltero, estudiante, de veinte años de edad, de 177 centímetros de estatura, del que se desconocen otras señas personales, con domicilio en Navacerrada (Madrid), urbanización "Las Rojas", núm. 52, procesado por un presunto delito de desertión en la causa número 35 de 1983, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción núm. 2, con sede en el paseo de la Reina Cristina, número 5, tercera planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Alcalá de Henares, a 9 de mayo de 1983.—El Capitán Auditor, Juez Togado, P. A., el Capitán Auditor, Secretario Relator (Firmado).
(G. C.—5.937) (B.—6.980)

OVIEDO

Miguel Costa Sánchez, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid, de veintiséis años, domiciliado en la calle de Villabona, núm. 3 (Madrid), sujeto a las diligencias preparatorias núm. 81 de 1982 por un supuesto delito de hurto, comparecerá dentro del término de veinticinco días ante don Pedro Vallespín González-

Valdés, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Plaza número 14 de la Séptima Región Militar (Oviedo), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 27 de abril de 1983.—El Coronel Juez instructor, Pedro Vallespín González-Valdés.
(G. C.—5.699) (B.—6.686)

R O N D A

Luis Díaz Mejías, hijo de Emilio y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 22 de abril de 1965, de estado civil soltero, de profesión zapatero, encartado en la causa número 4 de 1983 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 620 milímetros, pelo castaños, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, barba clara y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 12 de mayo de 1983.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.
(G. C.—5.871) (B.—6.907)

José Fernández Martínez, hijo de José y de Ana, natural de Madrid, nacido el 5 de abril de 1954, de estado civil soltero, de profesión Auxiliar administrativo, encartado en la causa número 5 de 1983 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba abundante y como señas particulares tatuaje en brazo derecho, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda (Málaga), a 12 de mayo de 1983.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.
(G. C.—5.872) (B.—6.908)

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5 de marzo de 1982, con el número 353, y en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Cáceres, con fecha 13 de febrero de 1982, número 35, y de Madrid, de fecha 15 de marzo de 1982, número 1.438, por la que se interesaba la busca y captura del Cabo Legionario Pedro Grande Cuadrado, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Herguifuela (Cáceres), de veintisiete años de edad, de profesión peón no clasificado, procesado en causa número 16 de 1982 por los presuntos delitos de desertión y fraude.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de mayo de 1983.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado (Firmado).
(G. C.—6.092) (B.—7.042)

VALENCIA

Don Joaquín Tolosana Ogaya, Comandante Auditor del Ejército, Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Tercera Región Militar (Valencia).

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 77-V-82, que instruyo por presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 23 de diciembre de 1982, referencia 13.273, relativa a Federico Alberola Morant, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Tabernes de Valldigna (Valencia), toda vez que el mencionado ha sido habido.

Por lo que se ruega a las Autoridades civiles y militares que cesen en su busca y captura.

Valencia, a 12 de mayo de 1983.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Joaquín Tolosana Ogaya.
(G. C.—6.093) (B.—7.043)

1.231 de 1982, se ha acordado citar a representante legal de "Montajes y Estructuras Getafe, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de junio de 1983, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a representante legal de "Montajes y Estructuras Getafe, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.980)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duráñez Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Javier Martínez Franco, en representación de "Mapfre", contra Francisco Baena Campos y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 39 de 1982, se ha acordado citar a "I.P.I.A.C.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "I.P.I.A.C.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.230)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mariano Cañamares de la Cruz, contra "Empresa de Ingeniería para la Edificación, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, re-

gistrado con el número 245 de 1983, se ha acordado citar a "Empresa de Ingeniería para la Edificación, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 1983, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Empresa de Ingeniería para la Edificación, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.144)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Fernández Sánchez, contra Fermín Eusebio García Balbas (INSE), en reclamación por cantidad, registrado con el número 941 de 1982, se ha acordado citar a Fermín Eusebio García Balbas (INSE), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fermín Eusebio García Balbas (INSE), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.145)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Vigil Negro y 11 más, contra "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 290 de 1983, se ha acordado citar a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 1983, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Confecciones Xandra, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publica-

ción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.146)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Domínguez Rodríguez, contra Antonio Fernández Estrada y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 347 de 1983, se ha acordado citar a Antonio Fernández Estrada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Fernández Estrada, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.147)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Fustel Lara, contra "Decoraciones Roma, Sociedad Limitada" y otro, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 293 de 1983, se ha acordado citar a "Decoraciones Roma, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de junio de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Decoraciones Roma, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.148)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel López Fernández, contra restaurante "Pirámide" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 364 de 1983, se ha acordado citar a restaurante "Pirámide" (Carlos Fort Na-

varro), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada con apercibimiento de tenerla por confesa, en caso de que no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a restaurante "Pirámide" (Carlos Fort Navarro) se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.759)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan A. Romero Fresneda, contra "Frulema, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 365 de 1983, se ha acordado citar a "Frulema, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve y treinta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa, en caso de que no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Frulema, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.760)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Blanco González, contra Acción Nacional Progresista y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha acordado citar a Acción Nacional Progresista, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa deman-

da, con apercibimiento de tenerla por confesa, en caso de que no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Acción Nacional Progresista, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.761)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.136 de 1982, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 19 de Madrid, a instancia de Jorge Rico Martínez, contra "Tecinel, Sociedad Limitada", sobre incidente, con fecha 20 de abril de 1983, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de junio, a las nueve horas treinta y cinco minutos, al objeto de celebrar la vista del incidente de no readmisión planteado, con la advertencia de que si no compareciere la parte actora se archivarán las actuaciones sin más trámite, y si dejare de hacerlo la empresa se celebrará la vista en su ausencia. Y sirva la presente providencia de notificación en forma a los efectos oportunos.

Y para que sirva de notificación a "Tecinel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.559)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 19 DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Pachón Páez, contra "Compañía Española de Transformación", en reclamación por despido, registrado con el número 415 de 1983, se ha acordado citar a "Compañía Española de Transformación", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de junio, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento de tenerla por confesa en caso de que no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a "Compañía Española de Transformación, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.461)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guadalupe San Millán Barzano, contra "Bingolimp, Socie-

dad Cooperativa Limitada", "Peña Hipica Reltaj" (Bingo Estela) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 97 de 1983, se ha acordado citar a "Bingolimp, Sociedad Cooperativa Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bingolimp, Sociedad Cooperativa Limitada", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.855)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Adrián León Rosales, contra Mutualidad de Artistas, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Radiotelevisión Española y otros, en reclamación por jubilación, registrado con el número 91 de 1983, se ha acordado citar a "C.B. Films", "Unión Films", y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "C.B. Films", "Unión Films", "Chamartin P.D.", "Sociedad Anónima", "Asturias Films", "Epoca-Tecisa-Procusa Films", "Hesperia Films, Sociedad Anónima", "Producciones M.D., Sociedad Anónima", "Echarri P.C.", "Copercine", "Internacional Films", "Coral Films P.C.", "P.C. SA Cámara", "Tulio de Micheli P.C., Sociedad Limitada", "Offsa Films", "Leda Films", "Kalender Films", "Mundial Films", "José Frade", "Lotus Films", "Jet-Films", "Estela Films", "Estudios Roma, Sociedad Anónima", "Proinsa", "Proesa P.C.", "Jaime Prades", "Surcos Films, Sociedad Anónima", "Arturo González P.C.", e "Hidalgo P.C., Sociedad Anónima", y al propio tiempo se les cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.088)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 322 de 1982, ejecución número 222 de 1982, a instancia de Jesús Ramos López y Gerardo Lodei-

ro Alexanco, contra "Tintorerías Amaya, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina de limpieza en seco, marca "Bowe Máxima", R-100 (para 100 kilos de carga), 4.500.000 pesetas.

Una máquina de limpieza en seco, marca "Bowe Máxima", R-30 (30 kilos de carga), 450.000 pesetas.

Una máquina de limpieza en seco, marca "Maestrelí" (para 30 kilos de carga), 1.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 15 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidez de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle María Teresa, número 14, a cargo de Juana Pérez Rodríguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.271)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.152 de 1982, ejecución número 240 de 1982, a instancia de José Bravo de Vicente, contra "Proydesa, Sociedad Limitada", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de pro-

iedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Trece paquetes de "Roclairne", lana de Roca (Cristalería Española), 9.100 pesetas.

Dieciséis reflectores "Indalux", modelos 652, 16.000 pesetas.

Doce tubos fluorescentes "Philips", 7.500 pesetas.

Un ventilador "AEG", motor autorefrigeración, 60.000 pesetas.

Utiles varios y piezas de chimeneas y refrigeración, de cinc, "P. A.", 30.000 pesetas.

Diez rollos de filtros de aireación, aproximadamente (en blanco), 10.000 pesetas.

Cinco cajas de filtros (en negro), 5.000 pesetas.

Material vario de taller, "P. A.", 15.000 pesetas.

Cuatro archivadores en metal, de cuatro cuerpos, 20.000 pesetas.

Un armario metálico, color gris, 10.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, en madera, de dos metros por 1,50, aproximadamente, 4.000 pesetas.

Una mesa de oficina, de metal y formica, de 1,50 metros, 6.000 pesetas.

Una calculadora "Cassio", FX-15, 2.000 pesetas.

Una mesa auxiliar de teléfono, en aluminio y negra, 1.500 pesetas.

Una mesa auxiliar, en metal y formica, 1.500 pesetas.

Una lámpara de pie, en negro y metal, 1.000 pesetas.

Un perchero, negro y metal, 500 pesetas.

Una estufa "Tinesa", eléctrica, 100 pesetas.

Un taburete para dibujo, en metal y skay negro, 100 pesetas.

Una silla giratoria, en skay marrón, 500 pesetas.

Una silla en metal y skay en negro, 1.000 pesetas.

Una silla en metal y tapizada en azul eléctrico, 1.000 pesetas.

Una mesa de despacho en metal y formica, 6.000 pesetas.

Un sillón en negro, giratorio, 3.500 pesetas.

Un archivador metálico, de cuatro cuerpos, 15.000 pesetas.

Una máquina calculadora "Olivetti", eléctrica, 7.000 pesetas.

Un fichero metálico en gris, "Jal", 5.000 pesetas.

Una mesa de despacho, aproximadamente, de 1,50, 3.000 pesetas.

Un armario de un metro de altura, aproximadamente, metálico, 6.000 pesetas.

Una silla de oficina, 1.000 pesetas.

Una mesa de oficina de aproximadamente dos metros, 4.000 pesetas.

Dos módulos tapizados en skay, 3.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 16 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas las nueve y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su ca-

so, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Comandante Zorita, número 39, a cargo de José Bravo de Vicente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.273)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos González Méndez, contra "Joaquín Prieto, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 104 de 1983, se ha acordado citar a "Joaquín Prieto, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1983, a las trece horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Joaquín Prieto, Sociedad Limitada", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.470)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Sánchez Peña, contra Carmen Martínez Calderón, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.223 de 1982, se ha acordado citar a Carmen Martínez Calderón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1983, a las doce y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante perso-

na legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen Martínez Calderón, y al mismo tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.547)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de la número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Villanueva López, contra "Comercial Vikar, Sociedad Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.349 de 1982, se ha acordado citar a "Comercial Vikar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de junio de 1983, a las doce treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Comercial Vikar, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.324)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE OVIEDO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente, se cita a la empresa "Motoagro", propiedad de Luis César Pérez García, cuyo último domicilio fue en Móstoles, calle Dos de Mayo, número 26, primero, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 24 de junio, a las diez y treinta horas, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en autos números 281-282 de 1983, promovidos a instancia de Eusebio Cuesta Sierra y otra, contra la referida empresa, sobre despido, advirtiéndole que tiene a su disposición, en esta Magistratura, una copia de la demanda y que deberá concurrir asistida de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación, en legal forma, a la empresa "Motoagro", propiedad de Luis César Pérez García, en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo, a 24 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—5.390. Exth. M. T. 15)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VALENCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado Provincial de Trabajo número 4 de los de Valencia, en autos seguidos por Ramón Lozano Carrascosa, contra "Grupajes Peninsulares, Sociedad

Anónima" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido, con el número 5.146 de 1983, por el presente se cita a "Grupajes Peninsulares, Sociedad Anónima", que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, calle Barón de Carcer, número 36, al objeto de celebrarse el acto de juicio el día 23 de junio, a las once horas, previéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Dado en Valencia, a 21 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.064)

(B.—5.815)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 4 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Jaime Zarraluqui Sánchez Exnarriaga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 4.513 de 1981, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial por el impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, en expediente número 236 de 1980, por compra de una parcela en Ciudad Bosque Los Arroyos; pleito al que ha correspondido el número 471 de 1983.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.047)

Providencia de 4 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Abbott Laboratories, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 3.619 de 1981, contra liquidación de la Aduana de Madrid Barajas en declaración de importación número 121.320 de 1980; pleito al que ha correspondido el número 455 de 1983.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.048)

Providencia de 4 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Andrés Gil Ocaña, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 31 de marzo de 1982, dictado en reclamación número 9.297 de 1980, contra resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en expediente número 4 de 1977, por concepto de impuestos especiales, subconcepto de impuesto sobre el petróleo y derivados; pleito al que ha correspondido el número 1.124 de 1982.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.049)

Providencia de 4 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Abbott Laboratories, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 8.174 de 1981, promovida contra liquidación de la Aduana de Madrid-Barajas en declaración de importación número 48.663 de 1981; pleito al que ha correspondido el número 457 de 1983.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.050)

Providencia de 4 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Abbott Laboratories, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 7.705 de 1981, promovida contra liquidación de la Aduana de Madrid-Barajas en declaración de importación número 40.711 de 1981; pleito al que ha correspondido el número 459 de 1983.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.051)

Providencia de 4 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Cantera del Hoyon, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 10.027 de 1981, promovida contra acuerdo de 7 de septiembre de 1981, que practicó liquidación por el impuesto de renta capital, ejercicio de 1966; pleito al que ha correspondido el número 469 de 1983.

Madrid, a 4 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.052)

Providencia de 7 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 4.521 de 1978, promovida por doña María Pilar Bustamante de la Rocha, sobre exacción por concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la avenida de los Toreros, número 73; pleito al que ha correspondido el número 30 de 1983.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.058)

Providencia de 7 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Narciso Martín Martín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 30 de junio de 1982, dictado en reclamación número 4.600 de 1978, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de plusvalía (expediente: 130.589/77); pleito al que ha correspondido el número 258 de 1983.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.059)

Providencia de 7 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Antonio Calvo Torija, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, dictado en reclamación número 4.601 de 1978, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio de plusvalía (expediente: 125.193/77); pleito al que ha correspondido el número 260 de 1983.

Madrid, a 7 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.060)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.593 de 1978, promovida por doña Remedios Ibancos Torres, sobre exacción por arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la avenida de los Toreros, número 73; pleito al que ha correspondido el número 32 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.110)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 2.810 de 1979, promovida por don Rafael Castrillo Márquez, sobre exacción de liquidación por el arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Vegafria, número 1; pleito al que ha correspondido el número 379 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.111)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 2.958 de 1979, promovida por don Francisco J. Ramos Díez, sobre exacción por el concepto de arbitrio de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Vegafria, número

1; pleito al que ha correspondido el número 381 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.112)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Ramón Abella Veda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de noviembre de 1982, que resolvió reclamación número 6.981 de 1981, promovida contra liquidación practicada por la Confederación Hidrográfica del Tajo por concepto de tarifas de regulación del río Alagón, campaña 1979; pleito al que ha correspondido el número 493 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.113)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Tecnicom, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 20 de diciembre de 1982, que resolvió reclamación número 1.389 de 1974, promovida contra declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario para la fijación de bases (expediente: 26.971/73), ejercicio de 1968; pleito al que ha correspondido el número 487 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.114)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 3.030 de 1979, promovida por don José Antonio Vicent y Gómez Tortosa, en representación de "Vallehermoso, Sociedad Anónima", sobre arbitrio de solares edificables y sin edificar por el correspondiente al sitio de la calle Francisco de Rojas, número 12 y 14; pleito al que ha correspondido el número 289 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.115)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 1.718 de 1981, promovida por "Promociones Albasanz, Sociedad Anónima", contra liquidación practicada por el arbitrio sobre solares edificables y sin edificar por el sitio en la calle Albasanz, con vuelta a la calle de San Romualdo, parcela E; pleito al que ha correspondido el número 291 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.116)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 2.507 de 1979, promovida por doña Isabel Benet Sánchez sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Vegafria, número 1; pleito al que ha correspondido el número 355 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.117)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 3.944 de 1981, promovida por don Francisco Gutiérrez Langa sobre exacción por el concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Corazón de María, número 7; pleito al que ha correspondido el número 357 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.118)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 2.505 de 1979, promovida por don Angel Martín Muncio por concepto de plusvalía con relación a la finca sita en la calle Vegafria, número 1; pleito al que ha correspondido el número 359 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.119)

Providencia de 8 de marzo de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 124 de 1979, promovida por doña Isabel Nueda Martínez sobre arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al sitio en la avenida de Osa Mayor, número 141; pleito al que ha correspondido el número 361 de 1983.

Madrid, a 8 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.120)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número novecientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado, a instancia de "Fibrotubo-Fibroli, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Lauri Torres, se ha acordado la venta en primera y pública

subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día doce de julio, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno de Madrid. Y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor, hubiera de suspenderse dicho remate, se celebrará el día siguiente a la misma hora.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y ocho mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor de 26 pulgadas, marca "Telefunken", blanco y negro.

Un mueble estantería de dos cuerpos, color, medidas: dos metros de alto por 1,90 metros de ancho.

Un ventilador marca "Kendall", con pie de hierro.

Una máquina de coser "Sigma", con tapizadas en paño.

Una lámpara metálica de cinco brazos.

Una cocina gas-butano, marca "Fagor", de tres fuegos.

Un frigorífico, marca "Aspes", blanco.

Una consola de entrada y espejo.

Un comedor compuesto de mesa extensible con seis sillas.

Un mueble librería con medidas 2,40 metros de ancho por dos metros de alto.

Un tresillo en color.

Valorado todo ello en ciento treinta y ocho mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.182)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número setecientos cuarenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Financiera Carrión, Sociedad Anónima", contra don Ovidio González Payo, y su esposa, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de junio, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca "Seat", modelo 132, matrícula M-1277-DJ.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.237)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de cuenta jurada número mil doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y cinco, que se sigue en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, contra don José Luis Martínez Simón Jiménez, domiciliado en urbanización El Paular, bloque cuarenta y dos, piso segundo, letra A, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán, y que se hallan depositados en poder de la esposa del demandado.

Se ha señalado para el remate el día veinte de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y tres mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un sofá de tres asientos, en skay, color marrón.

Un sofá del mismo estilo, de dos asientos.

Un frigorífico marca "Philips", de dos puertas, esmaltado en blanco, de unos 300 litros de capacidad.

Una mesa de 40 centímetros de altura, con patas de madera.

Un lavavajillas, marca "Zanussi", modelo LI-2.

Una lavadora superautomática, marca "Balay".

Seis sillas o sillones metálicos.

Un mueble bar-aparador de seis módulos, en madera, de color clarodón, diversos estantes y puertas.

Una mesita de madera, camarera, de ruedas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.605)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, con el número novecientos cuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancias del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don Julián Urraca de Agustín y doña Joaquina Lara Arjona, se anuncia la venta, en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles embargados a dichos demandados:

1.—Mitad indivisa del piso quinto, letra C, en la planta quinta, plaza Marqués de Zafra, número 31, de esta capital. Linderos: al Sur, por donde tiene su entrada, con meseta de distribución de pisos, caja de escalera, patio de luces y pisos quintos letras B y D; por la derecha, entrando, al Este, con piso quinto letra D y meseta de distribución de pisos; izquierda, al Oeste, con medianería de la casa número 10 de la calle de Vizconde de Matamala, a la que hace fachada. Consta de hall, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño completo, aseo de servicio y terraza. Tiene una superficie de 63,44 metros cuadrados. Cuota de participación: dos enteros y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al tomo número 796, folio 97, finca 29.089. Valorado en un millón

cuatrocientas cuarenta y cinco mil trescientas una pesetas.

2.—Casa señalada con el número 34 de la calle Cinca de esta capital. El solar sobre el que se levantó tiene una superficie de 342 metros cuadrados. Consta la casa de tres plantas: la primera distribuida en hall, comedor, office, sala, lavabo y cocina; la segunda, cuatro habitaciones y dos cuartos de baño, y la tercera, en un estudio con una terraza posteriormente cubierta. La casa ocupa prácticamente la totalidad del solar. Dicha casa tiene unido, por su espalda, terreno o solar de 159,60 metros cuadrados, formando todo ello, o sea, la casa y su terreno unido, un conjunto de 501,60 metros cuadrados, que linda: al frente, Norte, en curva de 10 metros con la calle del Cinca; derecha, entrando, Oeste, finca de don Rafael Castañer, en línea de 30 metros; finca de don Luis Iturbi Zulaica y otros, en línea de 3,40 metros; terrenos de don Angel Jiménez Caballero, en línea de 12,70 metros; izquierda, Este, finca de don José María Fontana, otra de don Luis Iturbe Zulaica y otros, en línea de 3,40 metros, y terrenos de don Angel Jiménez Caballero, en línea de 12,42 metros, y al Sur, o tastero en línea de 10 metros, con la calle del Arga, por la que no tiene número asignado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, al libro número 436, folio 61, finca número 9.521. Valorada en dieciocho millones seiscientos setenta y seis mil ciento treinta y tres pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las diez y treinta horas del día veintidós de julio del presente año, y para el supuesto de que, por fuerza mayor, tenga que ser suspendida, se celebrará a las trece horas del mismo día, sirviendo de tipo los avalúos que antes se han consignado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que se han suplido por certificación sobre los mismos, expedidas por los respectivos Registros de la Propiedad, las que, en unión de las de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.624)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número mil ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Caballero Martín, contra don José Manuel Fernández Díaz, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, del siguiente bien embargado a dicho demandado:

Los derechos que le correspondan sobre la propiedad del piso sito en la calle Alfonso X el Sabio, número 39, tercero, cuarto, bloque seis, urbanización "Parla III", de Parla.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las diez horas de día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las diez de su mañana, (y para el supuesto de que, por causas de fuerza mayor, hubiera de suspenderse la subasta, se celebrará el

mismo día a las trece horas), no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

El rematante deberá subrogarse en todas y cada una de las condiciones pactadas en el contrato concertado por el demandado con "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima".

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.668)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima", contra doña Concepción Bonet Bo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatro millones trescientas doce mil quinientas pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el veinticinco por ciento de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la siguiente finca, embargada a dicha demandada:

Urbana, casa sita en Jesús y María (Deltebro), avenida Nuestra Señora de la Asunción, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo número 2.295, folio 167, finca número 23.319.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos convenientemente, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.793)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil setenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Kodak, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Olivares Santiago, contra don Alberto Estévez Piña, sobre reclamación de ciento cuarenta y tres mil treinta y siete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Alberto Estévez Piña, en la calle de Calvo Sotelo, número 25, en Tuy (Pontevedra), y que son los siguientes:

Un vehículo turismo, marca "Seat", modelo 131 Supermirafiori, matrícula PO-6192-L, color verde metalizado, en buen estado, en el momento del embargo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día quince de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, que es el veinticinco por ciento del precio en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.434)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", con el número mil quinientos dos de mil novecientos ochenta y dos-B, contra "Sociedad Anónima de Peinaje", se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno yermo, sito en el término de Sabadell, de pertenencias del Manño Verges, ocupa la extensión superficial de 4.650 metros cuadrados o aquella mayor o menor superficie que se contenga dentro de los siguientes linderos: al Sur, carretera de Sabadell a Mollet; al Noroeste, con Joaquín Campmajo y parte con Higinio Neyre; al Sureste, con Pedro Tutull, y al Noroeste, con Pedro Tutull, Guillermo de Palleja, Joaquín Calmajo y Pedro Rimblas o sus sucesores, y parte con "Sociedad Anónima de Peinaje". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo número 745, libro 370, folio 124, finca número 10.118, inscripción sexta.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de treinta

y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.747)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos dos de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luis Fernández Rodríguez, contra doña Manuela Pulgarín González, sobre reclamación de dos millones novecientas noventa y seis mil quinientas veintiocho pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veinticuatro de junio, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número uno, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de dos millones cien mil pesetas, para la finca A, y de cuatro millones quinientas mil pesetas, para la parcela B.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Fincas objeto de subasta

a) Parcela de 1.870,58 metros cuadrados, sita en el término de Cadalso de los Vidrios, sobre la que existe edificado un chalet. Peritada en dos millones cien mil pesetas.

b) Parcela de 10.000 metros cuadrados, sita en el término de Cadalso de los Vidrios, adquirida mediante contrato, en donde existe edificado un chalet. Peritada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.305)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cien de mil novecientos ochenta y tres, se tramitan a instancia de "Representaciones y Servicios, S.C.R.L.", representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra "Essex Development Corporation, Sociedad Anónima", con último domicilio conocido en Madrid, calle Peguerinos, número siete, hoy en paradero desconocido, sobre cobro de seis millones novecientas doce mil ciento sesenta y ocho pesetas con setenta céntimos de principal, y más cuatrocientas mil pesetas, calculas sin perjuicio de liquidación para gastos y costas, por el presente, se cita de remate al "Essex Development Corporation, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, a fin de que en el término de nueve días se persone en

autos, en legal forma y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere.

Se hace constar que se ha decretado el embargo sobre los saldos de las cuentas números 070060/8 y 070060/5, a plazo fijo del "Banco de Vizcaya", oficina principal de Cádiz, y a nombre de la demandada, por ignorarse el actual domicilio de dicha demandada.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.182)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, entre las partes que se dirá, y en los cuales se ha dictado sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, don José Núñez Rivas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en el paseo de las Delicias, número ochenta y siete, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez y defendido por el Letrado don Pedro González Ballesteros; y de otra, como demandado, "Comercial Mobiliario Decorativo, Sociedad Anónima" (COMODESA), con domicilio en Madrid, calle Berruguete, número tres, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo hallándose declarada en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra "Comercial de Mobiliario Decorativo, Sociedad Anónima" (COMODESA), con domicilio en Madrid, calle Berruguete, número tres, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante don José Núñez Rivas, de la suma de doscientos once mil cuatrocientas veintidós pesetas, importe del principal, más gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Arribas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, cuyo actual domicilio se desconoce, en la persona de su representante legal, se expide el presente.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.183)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Barcelonesa de Financiación, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Emilio Álvarez Zancada, contra doña María Luisa Villegas Puertas y don Manuel Alfredo Morilla de Lara,

en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate, el día quince de julio del año actual, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

Urbana, número 29. Local comercial denominado oficina número seis, en planta cuarta sobre la baja general, de la casa en Madrid, Canillas, ampliación del barrio de la Concepción, avenida de la Virgen de Lourdes, número 28. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirado desde la avenida de la Virgen de Lourdes, a la que tiene un frente de 2,62 metros, con balcón corrido, con puerta, que linda: por la derecha, con la casa número 26 de la avenida, en recta de 8,47 metros; por la izquierda, con oficina cinco y meseta de escalera en tres rectas que de frente a fondo, miden: la primera, 4,50 metros, la segunda saliente, 2,84 metros, y la tercera, 3,97 metros; y por el fondo, con patio al que tiene tres huecos, en recta de 5,46 metros. Su superficie es de 33,46 metros cuadrados. Su altura es de 2,65 metros. Su cuota de comunidad es de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al folio 202, del libro 253 de Canillas, finca número 18.090.

El tipo de la presente subasta es la cantidad de cuatrocientas treinta mil pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.944)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinte de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número cuatrocientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de la entidad "Talleres Sol, Sociedad Limitada", contra don Pedro Javier Jáuregui Eslava, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en públi-

ca subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día dieciséis de junio, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo, marca "Citroen", modelo Dyane 6, matrícula M-8869-BM, que se encuentra depositado en los talleres de la entidad demandante, sito en la calle Fernández de los Ríos, número 78, en Madrid.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.397)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, bajo el número mil quinientos veintiséis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, en nombre de "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", contra don José Calderón Gonzalo, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y pública subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Terreno edificable, en el término municipal de Medina del Campo, al pago del sendero de San Cristóbal, al que se accede por dicho sendero y por dos calles de nueva apertura dentro de la finca matriz, señalados con los números uno y dos respectivamente, que cruzan perpendicularmente aquella, desde la carretera Madrid-La Coruña, hasta el sendero de San Cristóbal; la calle número uno linda: por la derecha, con naves de los herederos de don Manuel Prieto Burón; y la calle número dos, linda: por la izquierda, según se entra, con parcela segregada de esta misma finca y vendida a don Victoriano Mozo. Medida superficial: 4.342 metros y 22 decímetros cuadrados; linderos: Norte, con la calle número dos; Sur, con la calle número uno; Este, el sendero de San Cristóbal, y Oeste, resto de la finca matriz.

Sobre la finca anterior se llevaron a cabo, en su día, las siguientes edificaciones:

Conjunto de edificaciones, compuesta de cuatro naves industriales, en término municipal de Medina del Campo, al pago del sendero de San Cristóbal, que tiene su acceso, por dicho sendero y por las dos calles de nueva apertura de la finca de donde se segregó, de las que la calle número uno se encuentra al Sur y la número dos al Norte; dándosele entrada por la calle número dos; tienen una fachada de 15 metros, las señaladas con los números dos, tres y cuatro, y de 18 metros y 55 centímetros la señalada con el número uno, por un fondo cada una de 72 metros y 10 centímetros, lo que hace que la superficie de la nave número uno, que es la que linda con el camino de San Cristóbal sea de 1.097 metros y 72 decímetros cuadrados, y cada una de las naves señaladas

con los números dos, tres y cuatro, de 1.081 metros y 50 decímetros cuadrados. En la parte anterior o fachada de la nave número dos, lindando con la número tres, existe un cuarto, que en planta baja ocupa 3,60 metros de fachada, por dos de fondo, lo que hace una superficie de siete metros y 20 decímetros cuadrados, cuya propiedad se reserva el señor Núñez Martín, puesto que en él se encuentran los motores o instalaciones generales que suministrarán agua y energía a toda la finca; y en el subsuelo, ocupando tres metros y 60 centímetros de frente, por cuatro de fondo, lo que hace una superficie de 14 metros y 40 centímetros cuadrados, están enterrados los depósitos de agua para el conjunto del polígono industrial. La nave número uno linda: por la derecha, con la dos; izquierda, sendero de San Cristóbal; fondo, calle número uno, y frente, calle número dos. La nave número dos linda: por la derecha, con la número tres y con el cuarto de motores antes descrito que se reserva el señor Núñez Martín; izquierda, la número uno; fondo, la calle número uno; frente calle número dos. La nave número tres linda: por la derecha, con la cuatro; izquierda, con la dos y el referido cuarto de motores; fondo, calle número uno; frente, calle número dos. Y la nave número cuatro linda: por la derecha, con el resto de la finca matriz del señor Núñez Martín; izquierda, la nave número tres; fondo, calle número uno; frente, calle número dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, al tomo número 1.489, libro 211, folios 169 y 170, finca número 14.813, inscripciones primera, segunda y tercera, habiendo causado la de hipoteca la inscripción cuarta.

La mencionada hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria, y doscientos quince de su Reglamento y, en consecuencia, comprenderá, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregaren, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, a todo lo que autorizan los artículos mencionados.

El tipo para esta segunda subasta, después de rebajado el veinticinco por ciento del precio fijado en la escritura de hipoteca, es de veintiocho millones trescientas ochenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que servirá de tipo de subasta el precio de veintiocho millones trescientas ochenta mil pesetas, equivalente al tipo de valoración una vez rebajado el veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran tal tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, el crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.520)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ciento setenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la entidad mercantil "Polka, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un millón quinientas setenta y cinco mil pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día tres de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación la suma de un millón quinientas cincuenta mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta con la rebaja del veinticinco por ciento.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

Número 52. Piso séptimo, letra A, en la planta séptima, sin contar la baja, de la escalera B, en Alcorcón, hoy calle Escolares, bloque tres, portal uno; tiene una superficie de 98 metros y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble total de que forma parte y de sus elementos comunes, de cero enteros 7.395 diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo número 3.274, libro 596, folio 245, finca número 48.147, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.532)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento del ar-

tículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil ochocientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Antonio Pérez Murillo, en los que por providencia de fecha actual, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

En Humanes de Madrid, calle de Ramón y Cajal, número cinco. Número 34. Piso número tres. Ocupa una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con resto de finca matriz; derecha, por donde tiene su acceso, con piso número dos en su misma planta y portal, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, con resto de finca matriz y con el portal once de urbanización, y fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número cuatro de la misma planta y portal. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo número 1.578, libro 68 de Humanes de Madrid, folio 94, finca número 6.158, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once horas de su mañana, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones doscientas noventa y cuatro mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la cantidad de un millón setecientos veinte mil quinientas pesetas.

Segunda

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta.

Cuarta

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Quinta

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.598)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil ochocientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancias de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra "Construcciones General Oraa, Sociedad Anónima", sobre reclamación de quinientas cincuenta y ocho mil setecientos treinta pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día veintidós de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los

Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo de tasación, la suma de un millón seiscientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que se entenderá también que el rematante los acepta, y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Núñez de Balboa, número 56, 11. Número 100. Apartamento señalado con la letra C, con una puerta de acceso; consta de un vestíbulo, cocina, cuarto de estar-comedor, y un dormitorio con cuarto de baño, varios armarios empotrados, y una terraza-balcón, recayente al patio de manzana, a la cual se tiene acceso por el cuarto de estar-comedor. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros con 50 decímetros cuadrados. Está dotado de calefacción y agua caliente centrales y de los demás servicios e instalaciones necesarias para su habitabilidad. Linda: al Norte, con el apartamento letra D; al Sur, con el apartamento letra G y con la caja del montacargas; al Este, con el patio de manzana, y al Oeste, con el vestíbulo de la escalera, la caja del montacargas y vestíbulo principal. Su participación en los elementos comunes del edificio, es la de 8.764 diezmilésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, libro 1.779, folio 81, finca número 63.635, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.600)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día, en el procedimiento ejecutivo número setecientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra don Diego Godoy Pallarés y doña María de los Desamparados Serra Llamas, sobre reclamación de dos millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos siete pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a dichos demandados:

Piso cuarto, letra A, en planta cuarta, de la torre A-2 en la calle Caleruega, número 20, de Madrid. Consta de varias habitaciones, cocina, oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas, prin-

cial y de servicio. Mide 127 metros cuadrados aproximadamente y lleva anejo como inseparable el trastero 4-A en la primera planta de sótanos. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo número 617, folio 222, finca número 12.702.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta quinta, el día doce del próximo mes de julio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser la tercera, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de cuatro millones nueve mil seiscientos pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos suplidos también por certificación del Registro para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.623)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Juez de este Juzgado de primera instancia número veintiuno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Antonio Cifuentes Fernández y doña Francisca Escobar Gardón, se ha acordado la notificación de la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. El ilustrísimo señor don Tomás García Gonzalo, Juez de este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, seguidos entre partes: de una, como demandante, el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez Díez y defendido por el Letrado señor Pello, y de otra, como demandados, don Antonio Cifuentes Fernández y doña Francisca Escobar Gardón, mayores de edad, y que se encuentran en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Resultando...
Considerando...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de propiedad de los demandados don Antonio Cifuentes Fernández y doña Francisca Escobar Gardón y con su producto entero y cumplido pago al acreedor el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima" de la cantidad de cuarenta y seis mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas de principal que se reclaman, intereses correspondientes pactados y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la parte demandada. Así por esta mi senten-

cia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás García Gonzalo (Rubricado).—Publicación.—Carlos Alvarez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, don Antonio Cifuentes Fernández y doña Francisca Escobar Gardón, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, expido el presente en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.181)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado en los autos número quinientos veintitrés de mil novecientos ochenta y dos, se ha acordado notificar la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, habiendo visto los autos sobre divorcio tramitados en este Juzgado, a instancia de doña Angela Tiburcia Braseró y Calderón, representada por el Procurador señor Martínez Díez y defendida por Letrado; contra don Rafael Cordero Sánchez, en rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de doña Angela Tiburcia Braseró y Calderón, contra don Rafael Cordero Sánchez, debo acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia al Registro Civil en que conste el matrimonio de los litigantes.

Por la rebeldía de don Rafael Cordero Sánchez, notifíquese esta sentencia en la forma determinada en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.179)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en autos sobre incidente de pobreza número trescientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Manuela González García, representada por la Procuradora señora Muñoz de Juana, en turno de oficio, contra don Manuel Daza Macías, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le emplaza para que en el término de nueve días, comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, se verificará la sustanciación de este incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.328)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera

instancia número veintitrés, de esta capital, en resolución de esta fecha, en expediente número trescientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Manuela González García, representada por la Procuradora señora Muñoz de Juana, contra don Manuel Daza Macías, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente se da traslado al demandado por término de nueve días, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que se lo impida, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Advirtiéndole que las copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.329)

BARCELONA

EDICTO

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número doce de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número mil doscientos cuarenta de mil novecientos ochenta y uno-primer, instados por "Orspan, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Moya Oлива, contra "Ivesplán, Sociedad Anónima", que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Francisco de Asís Méndez Carrigó, número dos, actualmente en ignorado paradero, en providencia de esta fecha, y para mejor proveer, ha acordado citar al legal representante de "Ivesplán, Sociedad Anónima", para que comparezca ante este Juzgado el día veintitrés de junio próximo, y hora de las doce de la mañana, al objeto de confesar en juicio, bajo juramento indecisorio, las posiciones que presente la actora y sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento, si no comparece a esta segunda citación, de ser declarado confeso.

Barcelona, a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario Judicial (Firmado).

(A.—49.215)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y en ejecución de la sentencia dictada en el proceso de cognición seguidos bajo el número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Alfredo López Luis, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

- Una caja registradora, eléctrica, marca "Sharp", sin número visible.
- Un equipo musical, marca "Sony", compuesto de pletina, amplificador, sintonizador y dos bafles, sin número visible.
- Cuatro taburetes-mesa de madera.
- Tres sofás corridos, tapizados en skay verde.
- Siete taburetes tapizados en skay verde a juego con las mesas y sofás.
- Dos sillones tapizados en tela de terciopelo.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de noventa mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate, las once horas del día catorce del próximo mes de junio, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose, digo previniéndose a los licitadores, que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado

a tal efecto, el diez por ciento de la expresada suma, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.207)

AVISO

Don Francisco Tejero Rodríguez, como titular del negocio dedicado a la actividad de bar, ha arrendado dicho negocio por un plazo de dos años a partir del 18 de mayo de 1983, por lo que durante el mencionado período cuantos pagos de toda índole, referentes a dicho negocio, incluidos contribuciones, arbitrios e impuestos del Estado, provincia o municipio, afectan y queda responsabilizado exclusivamente don José Guerra Alvarez.

(Firmado).

(A.—49.167)

UNION ELECTRICA-FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 12 de los corrientes, el Consejo de Administración ha dispuesto la liquidación y pago del dividendo complementario pendiente, relativo al Ejercicio de 1982, a las acciones números 1 al 174.025.997, consistente en 25 pesetas por acción, después de efectuada la preceptiva retención del impuesto.

El pago del dividendo mencionado se efectuará a partir del día 1 del próximo mes de junio, mediante el estampillado de las acciones, contra el derecho número de orden 155 (clave: 18.138.001), en las centrales y sucursales de las siguientes entidades: "Banco Pastor", "Hispano Americano", "Central", "Urquijo", "Español de Crédito", "Bilbao", "Santander", "Vizcaya", "Confederación Española de Cajas de Ahorros", "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" y "Caja Postal de Ahorros", así como en la oficina central de la Sociedad.

Madrid, 13 de mayo de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—49.176)

CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Consejeros Generales de esta Institución, para celebrar asamblea general extraordinaria el próximo día 17 de junio, a las dieciocho y treinta horas, en primera convocatoria, o en su caso, a las diecinueve horas del mismo día, en segunda convocatoria, en la Sala de Actos de la sede central de esta entidad, plaza Antonio Maura, número 6, Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

- 1º Apertura y presentación del acto por el señor Presidente.
 - 2º Informe del señor Director General sobre la actividad de la Institución en los cinco primeros meses del presente ejercicio.
 - 3º Debate y resolución sobre los principios generales de actuación.
- Barcelona, mayo de 1983.—El Consejo de Administración.

(A.—49.304)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCOBENDAS (MADRID).